



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 148

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTA:** Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 6 de mayo de 2008, en Valladolid

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Viceconsejero de Educación Escolar, SC 96-I, a solicitud Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
    - Actuaciones que está realizando la Consejería de Educación en relación con el deporte escolar en la ciudad de Valladolid.
  2. Pregunta con respuesta Oral, POC 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a apoyo a los programas de movilidad juvenil y el orientado a jóvenes estudiantes de los programas Erasmus y Séneca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
  3. Pregunta con respuesta Oral, POC 241-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Pedro Nieto Bello, relativa a adecuación de las enseñanzas a las demandas del tejido productivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	2798	Contestación del Sr. Sánchez Pascuala Neira, Viceconsejero de Educación Escolar.	2815
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	2798	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión durante un minuto.	2815
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2798	Se suspende la sesión durante un minuto.	2816
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2798	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	2816
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 96.</b>		<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 135.</b>	
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2798	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2816
Intervención del Sr. Sánchez Pascuala Neira, Viceconsejero de Educación Escolar, para informar a la Comisión.	2799	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica que, al no encontrarse presente la Procuradora Proponente, la pregunta oral decae.	2816
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	2805	<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 241.</b>	
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	2806	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2816
Intervención del Sr. Sánchez Pascuala Neira, Viceconsejero de Educación Escolar, para responder a las cuestiones planteadas.	2809	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2816
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).	2811	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional.	2818
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	2812	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	2823
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez Pascuala Neira, Viceconsejero de Educación Escolar.	2814	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Boal, Director General de Formación Profesional.	2824
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en el debate.	2815	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	2827
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	2815	Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	2827

*[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Damos comienzo a la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Buenos días a todos. Gracias, señora Presidenta. No, no hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Buenos días. Sí, gracias, señora Presidenta. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a Josefa García Cirac.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Bien, antes de proceder a la lectura del primer punto del Orden del Día, dar la bienvenida a don Fernando Sánchez Pascuala Neira, nuevamente, a esta Comisión, Viceconsejero de Educación Escolar, para la comparecencia a la cual... la cual ocupa el primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

**SC 96**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): “**Comparecencia del Excelentísimo señor Viceconsejero de Educación Escolar, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre actuaciones que está realizando la Consejería de Educación en relación con el deporte escolar en la ciudad de Valladolid**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias. También agradecer que

esta solici... que esta comparecencia ha sido realizada -y advertir- a petición propia por parte de la propia Consejería de Educación. Para ello, tiene la palabra el Excelentísimo señor Viceconsejero de Educación Escolar.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Bueno, pues quiero agradecer la oportunidad de poder explicar ante Sus Señorías y ante los representantes de los ciudadanos cuál ha sido la actuación con respecto a la situación del deporte escolar en la ciudad de Valladolid, cuál ha sido la actuación de la Consejería de Educación, tal y como se pone literalmente en la pregunta, ya que todo el análisis que voy a efectuar está referido precisamente a cuál ha sido la actuación de la Consejería de Educación, cuál ha sido ese correlato de las intervenciones de la Consejería de Educación en el tiempo.

También decir dónde están los límites de la actuación de la Consejería de Educación, teniendo en cuenta cuál es el marco legal que predetermina el deporte escolar en esta Comunidad Autónoma y posiciona las responsabilidades de cada cual y de cada Administración, y, por tanto, también las responsabilidades a que hubiera por parte de la Consejería de Educación.

E intentaré concluir, en una tercera parte, un análisis e interpretación de la situación actual y del momento al que se ha llegado, y cuáles son las responsabilidades, en este caso, de la Consejería de Educación, ya que, como pueden ustedes comprender, por supuesto, yo no voy a hacer ningún juicio de valor sobre las actuaciones de otros organismos, que, lógicamente, en el ámbito de su autonomía competencial, pues, han actuado como consideran de forma adecuada.

En primer lugar, sí que voy a dar un breve correlato de los hechos. Indicar que esta situación ya nace desde el año dos mil cuatro, en que se sucede la primera intervención de la Consejería de Educación, en concreto de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, que yo tenía el honor de representar en su momento, en el cual, en el colegio público Pablo Picasso de la ciudad de Valladolid, una monitora de gimnasia, que tenía una relación establecida con el AMPA de ese centro, demanda al AMPA por despido improcedente.

Precisamente, ante las posibles responsabilidades que el AMPA hubiera lugar en función de la Sentencia por parte del Juez, la Dirección General de Coordinación e Inspección, que era la responsable de la tutela, como marca la Ley de las... de la Participación Educativa, y en este caso de la participación de los padres, se siente en la obligación moral de prestar la ayuda a que hubiera lugar, y se produce una serie de reuniones -en concreto, dos-, ya en el año dos mil cuatro, en el que la Dirección General -y, en este caso concreto, este que les habla- tiene una

reunión en persona con los representantes de las AMPAS, en este caso con las madres que dirigen el AMPA, y les ofrece la asistencia en el juicio.

La conclusión del Juicio es que consideraba que no existía relación laboral, aunque ciertamente, de haber perdido el Juicio, podía haber habido consecuencias pecuniarias de hasta 7.000 euros, y en esa reunión -y son testigas las mismas madres del AMPA-, la Consejería, lógicamente, se dispuso a ayudar; aunque ciertamente la relación contractual que había establecido el AMPA no era la más adecuada.

La consecuencia es que, ante la Sentencia exculpatoria del AMPA, sí que hay una serie de gastos que se producen en la defensa jurídica, que son afrontados por la propia Consejería de Educación para que no tuvieran que gravar, lógicamente, el bolsillo, en este caso, de los dirigentes... de las dirigentes de las AMPAS; documento, lógicamente, fechado en el despacho de abogados Saldaña Carretero, y que fue abonado por la Consejería de Educación.

Precisamente a raíz de este hecho, y una vez que se entendía que podía haber problemas en las relaciones contractuales que podían establecer las AMPAS, no solamente en este caso con la contratación, ¿eh?, con la prestación de un servicio, o la prestación, por amistad, de algún tipo de acción por parte de las AMPAS, se instaura en el portal de Educación y es contratado un despacho de abogados que sirve las veinticuatro horas del día (las veinticuatro horas del día, los siete días al año) de asesoramiento jurídico para todo tipo de circunstancias a las que las AMPAS se pueden afrontar, y en concreto, sobre todo, a las relaciones contractuales que pueden utilizarse; servicio que está en activo desde esa fecha.

Doy un salto a la situación de los sucesos que se producen en torno al deporte escolar en Valladolid. Quiero decir que, en la cronología de los hechos, la Consejería de Educación está presente en veinticuatro reuniones, que puedo detallar con día, fecha, lugar y personas presentes, representantes de las AMPAS o representantes de otras instituciones, como puede ser la Inspección de Trabajo, como puede ser el Ayuntamiento de Valladolid, como puede ser la Delegación del Gobierno o como puede ser los mismos dirigentes de las AMPAS, lógicamente.

Decir que este modelo de gestión del deporte escolar en Valladolid lleva funcionando desde el año noventa y cinco, y es precisamente en noviembre del dos mil siete cuando se produce una explosión ante un problema que surge porque la Inspección de Trabajo, ante una denuncia -que no sé exactamente de quién es, aunque sí presumo de quién puede ser-, quiere investigar de oficio cuáles son las relaciones contractuales que existen entre las AMPAS y los monitores que llevan adelante y conducen las actividades de carácter extraescolar.

Esto produce exactamente en el... durante el mes de noviembre del dos mil siete una alarma en las AMPAS de Valladolid, y precisamente en la responsabilidad que la Consejería de Educación -como marcan las leyes orgánicas- tiene de amparo y tutela de las asociaciones de madres y de padres, se dispone a intermediar.

En concreto, este Viceconsejero de Educación hace una llamada a la Delegación del Gobierno, los cuales, con toda disposición -y esto quiero reconocerlo de antemano, ¿eh?-, es el Viceconsejero, en este caso concreto, yo les pido una reunión con el Inspector Jefe de Trabajo de Valladolid para determinar realmente cuál es la gravedad de la situación y cuál es el objetivo de los requerimientos que se están produciendo por parte de la Inspección de Trabajo, por parte de la Inspección de Trabajo, a las AMPAS de Valladolid.

En esa reunión, que se sucede el veinte de diciembre del dos mil siete en la Delegación del Gobierno, y en el cual están... son... están presentes el Director de la Alta Inspección de Educación de la Delegación del Gobierno, el Inspector Jefe de Trabajo y el que les habla, se llega a una serie de acuerdos básicos para intentar reconducir la situación. Acuerdos básicos que son: la paralización de los requerimientos; el inicio del proceso de recogida voluntaria de información, que las AMPAS tienen que aportar; la entrega a la Inspección de Trabajo de toda esa información, y el inicio de un proceso de regularización. Este es el acuerdo básico entre las partes, en este caso, la Inspección de Trabajo y la Consejería de Educación. Evidentemente, yendo más allá de lo que son las responsabilidades, en concreto, de la Consejería de Educación con respecto a las relaciones contractuales, que, como luego intentaré demostrar, en las bases legales que regula las relaciones del deporte escolar, la Consejería de Educación no figura ni tiene papel.

A partir de ese momento, llegado a este acuerdo, se provoca una serie de reuniones con las AMPAS, y su reunión más importante es el veintisiete de diciembre del dos mil siete, en el edificio administrativo del Emilio Alarcos de la Consejería de Educación, adonde también acudo yo, también la Directora General de Calidad, acuden también representantes del Ayuntamiento de Valladolid, acuden los representantes legales de la Federación de AMPAS de Valladolid; no acude la Inspección de Trabajo, porque considera que ellos no tienen que ser parte en esta intermediación que lleva adelante la Consejería de Educación. Y se acepta los principios básicos que antes les he comentado, llegando a un acuerdo, además, de que se iba a proceder a la elaboración de un cuestionario que... en el cual las AMPAS pudieran reflejar cuál es la situación de la relación contractual que tienen establecida con sus monitores; precisamente, para que la Inspección de Trabajo pudiera determinar si esa relación contractual no llegaba al nivel de relación contractual y, simple y llanamente, era una prestación por amistad o de buena vecindad.

Se llega a esa conclusión, igual que se llega al compromiso de que se actuará con total discreción para intentar solucionar un problema sobrevenido por una situación concreta, no poniendo nadie en duda -y, por supuesto, menos yo- la legitimidad de la actuación de la Inspección de Trabajo para intentar regularizar aquellas situaciones laborales que ellos consideren que tienen que regularizar.

Quiero decirles también que, después de este acuerdo, al día siguiente, en la prensa de Castilla y León, y en un periódico importantísimo de Castilla y León, surge la noticia como si fueran declaraciones de todas las partes, ocupando toda una página, con asombro de todo el mundo, empezando por el asombro de la propia Delegación del Gobierno, por el asombro del que les habla, por el asombro de los representantes del Ayuntamiento, y por el asombro de todo el mundo. Lo que no sabíamos es que, precisamente, el Presidente de la Federación de AMPAS de Valladolid también es redactor -o en ese momento al menos lo era- colaborador del importante periódico que estoy hablando, y hace un artículo, que sale en una hoja entera de *El Norte de Castilla*, vertiendo una serie de informaciones sin contrastar. Y hago este comentario, porque, evidentemente, es un punto de inflexión muy importante en la generación de alarma que se ha ido produciendo poco a poco, ante un problema concreto, intentando buscar problemas donde no los existe, e intentando desviar realmente del foco de atención donde existe el problema.

Bien, quiero decirles que se producen una serie de reuniones a posteriori: veintiocho de diciembre (el veintiocho de diciembre, en concreto, tres reuniones), veinte de febrero, marzo. Y llegamos a un punto de inflexión, porque en esta reunión que les comentaba se llega a un acuerdo: que a finales del mes de enero se habrá recogido toda la información a las AMPAS del cuestionario, que es aprobado por la Inspección de Trabajo como cuestionario suficiente -es decir, preguntas suficientes para que la Inspección de Trabajo pueda determinar si realmente estamos hablando de una relación contractual-, lógicamente, que conllevará el pago de la cuota patronal correspondiente a la Seguridad Social, como el pago individual del trabajador -en este caso, de su cuota individual de la Seguridad Social-; y se llega al acuerdo que será cumplimentada y entregada a finales de febrero.

Quiero que decir que, a finales de febrero, ¿eh?, que se produce la reunión, solamente el 50% de las AMPAS han entregado el cuestionario completado, ¿eh?, y rellenado convenientemente. Como el compromiso de la Consejería de Educación en esa intermediación era lógicamente, entregar toda la información del cuestionario elaborado por nosotros y aprobado por la Inspección de Trabajo, se le entrega en una base de datos exactamente la información que tenemos. Se le entrega a la Inspección de Trabajo, y una semana antes se le entrega al pre-

sidente de la Federación de AMPAS de Valladolid; lo cual contrasta curiosamente con declaraciones expresas de este señor diciendo que no se le ha entregado nada. Lo digo porque... quiero decir que, de todas las partes implicadas, hay partes que han sabido mantener la discreción y hay partes que constantemente han ido buscando la alarma social; ellos sabrán por qué, yo realmente lo desconozco.

Se vuelve a establecer un plazo en la reunión, exactamente el diecinueve de marzo, en la Inspección de Trabajo, a la que acudo yo, en la sede de la Plaza de España, ¿eh?, de la Inspección de Trabajo, en el cual se da un nuevo plazo de tres semanas para cumplimentar el cuestionario. Y ahí se produce también un punto de inflexión muy importante -y lo digo porque no es una reunión secreta, y porque testigos había: del Ayuntamiento, de la propia Inspección de Trabajo y de la Delegación del Gobierno-, en el cual la Inspección de Trabajo cambia su criterio y establece un ligero matiz, pero muy importante: que entiende que, ante la información entregada por la Consejería de Educación de los cuestionarios complementados por las AMPAS, ellos entienden que no hay ningún caso de relación de prestación de servicio por amistad o de buena vecindad; sino que entienden que todas las contraprestaciones que se dan por las... por parte de los monitores son relaciones de carácter contractual. Lo cual no deja de sorprender al que les habla, porque, ciertamente, 50 ó 60 euros al mes, decir que eso es una relación contractual... Pero no voy a ser yo el que, lógicamente, diga si eso tiene que serlo o no, porque no soy competente en ello, y es la Inspección de Trabajo. Pero también quiero decir que, estando presentes los representantes de las AMPAS, este punto de inflexión, lógicamente, genera todavía más alarma a las AMPAS. No digo que la alarma sea justificada, ni digo que sea injustificado el cambio de criterio de la Inspección de Trabajo, porque razones, lógicamente, ellos tendrán para hacerlo.

Se llega a ese plazo de tres semanas, y se producen una serie de reuniones subsiguientes: diecinueve de marzo, veinticuatro de marzo, dos de abril. Dos de abril es también un punto de inflexión, porque vuelve a haber una asamblea de las AMPAS, en el cual se vuelve a convocar un paro de actividades, y en el cual -asamblea de las AMPAS- es para mí también un poco sorprendente cómo participan también personas con responsabilidades políticas y responsabilidades institucionales en órganos como pueden ser las Entidades Locales -en este caso, en los Ayuntamientos-, y participan en esa reunión, en el cual se llega a la conclusión de que se debe hacer una nueva manifestación; lógicamente, manifestación en la cual las AMPAS están en todos sus derechos, como, lógicamente, están en todos sus derechos de participar en las asambleas todos los ciudadanos que quieran, en virtud de lo que puedan querer.

Se sigue por parte de la Consejería haciendo la recogida de los cuestionarios, ¿eh?, y sigue habiendo reunio-

nes el siete, el once de abril, el catorce de abril, el diez de abril. El diez de abril, en concreto, se vuelve a producir otra reunión que considero muy importante, porque es una reunión que se produce entre la Junta de Castilla y León (representados por el Director General de Deportes, este Viceconsejero que les habla) y el Ayuntamiento de Valladolid (por su Concejal de Educación y su Concejal de Deportes), en el cual se le vuelve a ratificar, se llega a un acuerdo. Y ese mismo diez de abril, por la tarde, en la asamblea de las AMPAS, se les vuelve a ofrecer a las AMPAS ayuda para resolver esta situación.

Con la recogida de datos que teníamos, a la fecha... a la fecha, de las AMPAS, incluso las que faltaban, podíamos hacer una inferencia de que la deuda de la cuota patronal se podía elevar fácilmente a 160.000 euros, faltando todavía del orden de veintiséis AMPAS de entregar la información; veintiséis AMPAS que no han entregado la información y que se han negado a entregar la información.

Pero en esa reunión de las Administraciones se llega a la conclusión de que es necesario llegar a algún tipo de ayuda, aunque no haya obligación legal de hacer ese tipo de ayuda. Entonces, se llega a la conclusión por parte de la Consejería de Cultura y por parte de la Consejería de Educación, ¿eh?, que se aportará, utilizando como intermediario al Ayuntamiento -intermediación que el Ayuntamiento acepta-, esa deuda de cuota patronal, para transferirla a las AMPAS y que las AMPAS puedan afrontar el pago de la cuota patronal de cada una de ellas. Digo que estábamos hablando de una estimación entre 170 y 200 mil euros, ya que nos faltaban todavía datos; pero, bueno, haciendo una inferencia, una proyección.

Lógicamente, lo que no se iba a transferir era el dinero de lo que era la cuota individual de los monitores que tenían que aportar a la Seguridad Social, ya que eso era un compromiso de ellos. También quiero recalcar que, en el compromiso que se había hecho con la Inspección de Trabajo -compromiso que la Inspección de Trabajo ha cumplido también rigurosamente-, la Inspección de Trabajo determina no ir por la vía sancionadora, sino ir por la vía reguladora, que fue también una de las peticiones que se le formuló por mi parte a la Inspección de Trabajo; y que aquí quiero reconocer que la Inspección de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, fue totalmente receptiva. Pero, lógicamente, había esa deuda.

Y por parte del Ayuntamiento también hay un compromiso de que en las próximas convocatorias de subvenciones iban a incrementar, precisamente con coste propio -aunque pudiera ser ayudado, en su caso, por la propia Consejería de Cultura-, ese 32% que precisamente es el 32% que tienen que dedicar a la cuota patronal, y que hasta ahora, desde el año noventa y cinco, las AMPAS de Valladolid nunca habían dedicado al pago de la cuota patronal. En esto, quiero decir que en el resto de la

Comunidad Autónoma -y luego haré referencia a ellas AMPAS que tienen establecida relación contractual con sus monitores pagan religiosamente su cuota patronal, ese 32%. Pero, independientemente de eso, el Ayuntamiento le plantea a las AMPAS que en las próximas convocatorias hará ese incremento para que, cuando ellos tengan que pagar la cuota patronal, no se vea perjudicado las actividades escolares, es decir, que haya un 32% menos de actividades escolares.

En este sentido, decir que las AMPAS, después de varias reuniones con ellas (el doce de abril, catorce de abril), toman la decisión de no reconocer en ningún caso la relación contractual con los monitores. Para las Administraciones Públicas -en este caso, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento- es imposible poder llegar a la regularización o ayudar a la regularización, si no hay un reconocimiento previo de las propias AMPAS ante la Inspección de Trabajo que tienen establecida una relación contractual, y, por tanto, procederán a la regularización; no produciéndose en ningún caso ningún tipo de condicionamiento por parte de la Junta de Castilla y León a que, si aceptan la regularización con la Inspección de Trabajo, luego puedan estas AMPAS requerir o negociar con el Ayuntamiento cualquier otro modelo de gestión posible de los que se establece en el modelo normativo que regula el deporte escolar de Castilla y León.

Esto también me parece que es muy importante, decir que, a estos momentos, en las últimas reuniones que ha habido en abril, lógicamente nos encontramos en un *impasse*, porque hay veintiséis AMPAS que se niegan, simple y llanamente, a responder. No se puede proceder a la regularización ni a la transferencia del dinero por la vía que se hubiera... hubiera que ver en su momento al Ayuntamiento para que, a su vez, hiciera esa convocatoria a las AMPAS, porque tiene que haber un reconocimiento expreso de que existía esa relación contractual. Las AMPAS toman la decisión, ¿eh?, de reque... de recurrir cada uno de los requerimientos que les puedan ir llegando.

Tengo conocimiento de una última reunión a finales de abril entre el Subdelegado del Gobierno y la Comisión de las AMPAS, pero no tengo conocimiento de la conclusión... -evidentemente, tampoco tengo por qué tenerlo- de la conclusión de esa reunión. Ciertamente, me hubiera gustado tenerlo, porque, de todas las reuniones, la Delegación del Gobierno de Castilla y León ha estado puntualmente informada.

Este es el correlato de los hechos, en los cuales se puede considerar que existe mayor o menor ineficiencia; pero, desde luego, no se podrá considerar en ningún caso que ha habido inacción por parte de la Consejería de Educación, ya que si alguna crítica se pueda verter a la Consejería de Educación es que, en todo caso, se ha extralimitado de lo que serían sus responsabilidades legales. Yo, mi consideración personal es que no existe esa

extralimitación, porque considero que la Consejería tiene que amparar y tutelar a las AMPAS en todas aquellas acciones que acometen.

Cuál es la situación y las bases legales que regulan el deporte escolar, evidentemente, tengo que mencionar para justificar cuál es la actuación de la Consejería de Educación, y, lógicamente, para llegar a la conclusión de si la actuación ha sido escasa o tenía que haber sido más.

En Castilla y León hay un modelo regulado de deporte escolar, establecido en diferentes normativas, que parte desde el Decreto 197/1996, de veintidós de abril, por el cual se delegan ejercicio de funciones en materia de promoción deportiva en los municipios de población superior de veinte mil habitantes. Es importante ver que en este momento... en ese momento estábamos hablando de delegación, no de transferencia, de una delegación que es voluntariamente aceptada por los municipios mayores de veinte mil habitantes, por las Entidades Locales, en este caso Diputaciones mayores de veinte mil habitantes. A nadie se le forzó a aceptar esas competencias, que, lógicamente, tanto la Ley 90, de Educación Física y Deportes de su momento, como la Ley 86, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales, daban cobertura para poder proceder a esa delegación de funciones. Indicar también que cada una de estas Entidades Locales produjo un Pleno en el cual se levantó un acta de la aceptación de esas delegación de funciones.

Por tanto, las competencias en materia de la promoción del deporte escolar y la organización están posicionadas preferentemente en esas Entidades Locales, delegadas en la competencia inicial, lógicamente, de la Junta de Castilla y León, posicionadas en la Consejería de Cultura. Y, de hecho, la Ley 2003, del Deporte Escolar, en la cual ya se establece que esas competencias en las Entidades Locales no son delegadas, sino que son transferidas de forma efectiva; incluso hace mención expresa a qué considera deporte escolar. Y me parece también importante, porque el hecho de que a "deporte" se le añada el calificativo de "escolar" no presupone de que el deporte escolar es competencia de la Consejería de Educación, igual que la sanidad y la sanidad pública que se ejerce en los colegios, y hay todo un programa de sanidad pública escolar, tampoco es competencia de la Consejería de Educación, aunque se llame "escolar", evidentemente. De la misma manera que un alumno es escolar, y la competencia de su tutela es de su padre y de su madre y no de la Consejería de Educación. Esto también me parece que es muy importante para situar las competencias de cada uno.

Luego, lógicamente, esto también está regulado anualmente por una Orden que saca la propia Consejería de Educa... de Cultura, reguladora del deporte escolar, en la cual establece un principio que también me parece que

es muy importante tener en cuenta, y es el reconocimiento -como no podía ser de otra manera-, el reconocimiento legal, de la potestad autoorganizativa de las Entidades Locales para promocionar y organizar el deporte escolar en el ámbito geográfico de su competencia. Y por eso en esta Comunidad Autónoma hay diferentes modelos de gestión del deporte escolar en función de Ayuntamientos y en función de Diputaciones Provinciales; y cada uno, en ese ejercicio de potestad organizativa, pues, ha atendido al modelo que ha considerado más conveniente. Y, en ese sentido, pues nos encontramos modelos de todo tipo -incluso independientemente del signo ideológico de la Entidad Local que lo gobierne-.

Y, así, tenemos modelos en el cual el Ayuntamiento se encarga directamente de toda la organización, gestión y contratación que pueda conllevar el deporte escolar, a través de fundaciones o a través de clubs deportivos; tenemos modelos mixtos, en que determinadas actividades las hace el Ayuntamiento y determinadas las hacen las propias AMPAS y establecen la relación contractual con sus monitores; y tenemos también modelos, como puede ser el del Ayuntamiento de Valladolid, que, en su potestad organizativa, lo que hace es una convocatoria pública concurrente para poder acceder a una serie de subvenciones para la promoción del deporte escolar con una serie de requisitos.

Evidentemente, yo no voy a ser quien juzgue el modelo organizativo del Ayuntamiento de Valladolid, como tampoco se me ocurre juzgar el modelo organizativo del Ayuntamiento de León o del Ayuntamiento de Segovia; y presupongo que, si lo están haciendo así, es porque es el deseo de todas las partes y llegan a un acuerdo.

Quiero decir también que es muy importante la Orden reguladora que se produce anualmente, en este caso la Orden 1506/2007, de diecisiete de septiembre, ¿eh?, que establece el programa del deporte escolar, porque en esa Orden, aparte de establecer esos modelos autoorganizativos, que cada Entidad Local decidirá cómo lo tienen que hacer, establece también los órganos participativos para llegar a un acuerdo de cómo, en cada una de... en cada uno de los ámbitos geográficos, tiene que ser el modelo... ese modelo participativo. Y, en concreto, dice que tiene que existir una comisión, ¿eh?, una comisión provincial coordinadora de los juegos escolares, que son las que establecen el marco autoorganizativo. Y en esa comisión, en el cual, lógicamente, está la Entidad Local, también están representados en este caso concreto las Asociaciones de Madres, Padres, Alumnos de los centros públicos no universitarios, y es el cauce donde tendrán que decir el modelo organizativo, si es o no es, o tiene que ser otro tipo de modelo organizativo.

¿Cuál es el análisis y la interpretación que, en todo caso, modestamente, puedo hacer ante la situación? Bueno, perdón, me olvidaba de cuáles son las responsabili-

dades legales de la propia Consejería de Educación con respecto a las actividades extraescolares, porque es importante, porque es importante.

Decir que las leyes orgánicas de educación, si posicionan alguna competencia específica de las Asociaciones de Madres y de Padres en la gestión, en la colaboración de la gestión de los centros docentes, es precisamente su participación en la gestión y organización de las actividades extraescolares; actividades extraescolares que, lógicamente, no se reducen a las actividades extraescolares de carácter deportivo, sino que hay otras muchas actividades extraescolares de otro tipo.

¿Cuál es la responsabilidad de la Consejería de Educación? Pues, lógicamente, que esas actividades extraescolares estén en un modelo de organización general. Todas las actividades extraescolares tienen que ser fuera del horario lectivo; es decir, no pueden vulnerar horario... horario lectivo. Pero la Consejería de Educación está obligada a supervisar que las actividades extraescolares que pueden ser de pago, es decir, el AMPA, en su competencia autoorganizativa, puede establecer que determinadas actividades extraescolares sean de pago, de régimen de pago, de pago o de copago, cofinanciado con... con otras entidades por parte de los padres. Pero la Consejería de Educación lo que hace es garantizar que ninguna actividad extraescolar que pueda suponer refuerzo, refuerzo curricular, ¿eh?, de las materias de carácter lectivo serán cobradas, porque, si no, vulneraría el principio de equidad. Y por eso, todas las AMPAS están obligadas a pasar a supervisión de la Dirección Provincial de Educación esa actividad extraescolar para decir si van a cobrar, si pueden cobrar, qué incremento anual pueden producirse, y cuáles no van a cobrar, para que quede garantizado que no se produce ninguna vulneración de equidad en actividades que puedan suponer refuerzo de carácter... de carácter lectivo. Y esas son las responsabilidades concretas de la Consejería de Educación con respecto a las actividades extraescolares.

Con respecto al análisis de la situación, me parece que es muy importante, primero, concluir que los sucesos de Valladolid con respecto al deporte escolar en ningún caso, en ningún caso, salvo porque se confunda el deseo con la realidad, son problemas de esta Comunidad Autónoma. En el resto de la Comunidad Autónoma, en el resto de Ayuntamientos, gobernados por diferentes partidos políticos, como en Diputaciones Provinciales, gobernados por el partido político que corresponda -porque es el que han deseado los ciudadanos-, se produce la organización del deporte escolar sin mayores dificultades que las dificultades normales que se pueden producir en algún tipo de actividad participada por varias partes, lógicamente, con financiaciones de carácter diverso.

Por tanto, el problema del que estamos hablando se circunscribe a la ciudad de Valladolid, lo cual no evita que

exista un problema en la ciudad de Valladolid, a interpretación de las AMPAS, con respecto al deporte escolar.

Decir, también, que desde el año noventa y cinco el modelo organizativo de la ciudad de Valladolid, ejercido en la potestad autoorganizativa del Ayuntamiento de Valladolid, habrá producido su eficacia, porque hasta el año dos mil siete no se produce la eclosión de un problema que desde el año noventa y cinco se lleva haciendo de la misma manera y no se produce. La causa, evidentemente, es la intervención de la Inspección de Trabajo, pero la intervención de la Inspección de Trabajo es una intervención, evidentemente, también legítima; porque, lógicamente, se genera un mercado de trabajo y un nicho de empleo que es evidente, porque estamos hablando de unos mil monitores que participan en esas actividades de carácter extraescolar. Y en esos mil monitores, lógicamente, pues habrá de todo: de los que lo presten por buena vecindad o amistad y aquellos que, lógicamente, habrán hecho profesionalización.

Como también es importante decir que de las noventa y nueve AMPAS que hay en Castilla y León... digo, que hay en la ciudad de Valladolid, realmente se ocupan de organizar, se ocupan de organizar actividades de carácter extraescolar, de las noventa y nueve AMPAS, realmente se ocupan treinta, porque en el resto, hasta noventa y nueve, los modelos de relación contractual son diversos, tanto en la pública como en la privada. Y tenemos centros públicos que contratan la prestación de servicios a empresas, con lo cual, lógicamente, no tienen que hacer ningún tipo de pago de cuota patronal a la Seguridad Social, porque lo que hacen es una contratación de una prestación de servicios; hay AMPAS que no participan en las actividades extraescolares porque la hace un club deportivo que está asociado al colegio. Y en los casos de los centros privados, en algunos de ellos, son los propios titulares de los centros privados los que han concurrido a la subvención, porque tienen capacidad jurídica de concurrencia a la subvención y pueden establecer una relación contractual, incluso de patronal, con los monitores; situación que los colegios públicos no pueden hacer en ningún caso, porque, precisamente, al ser una actividad de carácter delegado, no transferido, la personalidad jurídica del convocante coincide con la personalidad jurídica del posible beneficiario: es la Junta de Castilla y León la que convoca las subvenciones y es la Junta de Castilla y León la titular de los centros públicos. Por tanto, no se podría producir esa... esa petición por parte de los centros públicos, solamente podrán ser las AMPAS las que concurren.

Pero es importante, es importante, porque ya no estamos hablando de un problema que se a todas las AMPAS y a todos los colegios de Valladolid, sino que estamos hablando de treinta, y hay noventa y nueve. Y treinta, de noventa y nueve, pues es menos de un tercio. Con lo cual, el problema lo estamos poniendo en su justa medi-

da. Lo cual no significa que no siga habiendo un problema; pero una cosa es un problema de treinta AMPAS de a la ciudad de Valladolid, y otra cosa es hacer de ese problema un problema de alarma social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La intervención de la Consejería ha sido en los límites legales en los que podíamos intervenir; incluso más allá, porque, cuando se le ofrece a las AMPAS que para regularizar la situación de esos monitores con respecto a la cuota patronal que deberían haber pagado desde octubre a esta parte, yo les puedo decir algo como autocrítica, y es que me planteo que entregando ese dinero a las AMPAS, por la vía intermediada del Ayuntamiento, por la vía que sea, ¿qué pensarán las otras AMPAS de esta Comunidad Autónoma que han estado pagando, religiosamente, su 32% de cuota patronal? Porque ellos lo han estado pagando, y determinadas AMPAS no lo han estado pagando.

El hecho de ser un AMPA, el hecho de ser una madre, el hecho de ser un padre, el hecho de hacer una manifestación, el hecho de llevar los niños a la manifestación, este es un país libre, pero a uno no le da más razón ni le quita más razón de lo que son sus responsabilidades legales. Y las AMPAS tienen responsabilidades legales, y participan en los órganos colegiados de gobierno de los centros, y apoyan o no apoyan, y dan su aprobación o no dan su aprobación a los presupuestos de los centros; que no estoy hablando de cualquier cosa baladí. Y cuando las AMPAS también afrontan la organización de las actividades extraescolares -que, por cierto, no todas las AMPAS lo afrontan, no todos los colegios tienen actividades extraescolares; yo ahora estoy hablando de la Comunidad, de la Comunidad Autónoma, porque es su potestad- saben, lógicamente, a lo que se tiene que exponer.

Pero sí que quiero dejar claro cuál es la intervención de la Consejería: ¿por qué, finalmente, se toma la decisión de esa ayuda? Porque se llega a la conclusión de que no hay ninguna actitud de carácter doloso por parte de las AMPAS, sino que es precisamente el desconocimiento, que, lógicamente -como saben ustedes bien, Sus Señorías-, no les exime de sus responsabilidades. Pero también es evidente que las AMPAS, por no haber ejercido correctamente sus responsabilidades, se enfrentan a una situación de regularización de la cuota patronal con la Seguridad Social, en este caso a través de la Inspección de Trabajo, de cerca de 200.000 euros; lo cual son palabras mayores, lógicamente, para el movimiento asociativo de las AMPAS. Y por eso se llega a la conclusión que hay que hacer algún tipo de ayuda.

Decir, en este caso, que todas las partes han cumplido -porque eso hay que decirlo-, porque el cambio de criterio de la Inspección de Trabajo con respecto a qué parte podrían ser relaciones establecidas en preta... en prestación de buena vecindad o amistad, lógicamente, la Ins-



pección, era un criterio que mantenía sin un conocimiento a fondo. También quiero agradecer por parte... a la Inspección de Trabajo que aceptara la intermediación de la Consejería de Educación para evitar la vía de los requerimientos, que, lógicamente, alarmaba a los responsables de las AMPA, alarmaba a las madres y alarmaba a los padres.

Decir que, por parte de la Consejería de Educación, se ha cumplido escrupulosamente con la entrega de la base de datos completos. Y es muy fácil cotejarlo: con preguntárselo al Inspector Jefe de Trabajo de la ciudad de Valladolid, resuelto, si esa base de datos se ha entregado o no se ha entregado.

Y en base a esos datos, lógicamente, la Inspección de Trabajo llega al criterio de que, prácticamente, casi nadie está en lo que sería una relación de buena vecindad -criterio que es de la Inspección de Trabajo, pero criterio, también-; ayuda a que la parte que no ha cumplido... porque el Ayuntamiento se compromete al incremento de las subvenciones para que no vaya en detrimento de actividades deportivas cuando las AMPAS tengan que establecer la relación contractual y pagar ese 32%. El Ayuntamiento también se compromete y la Junta de Castilla y León también se compromete, dando ese dinero para la regularización.

Pero las AMPAS toman la decisión soberana -y yo la respeto, ¿eh?- de no aceptar los requerimientos de la Inspección de Trabajo, ninguno; y de ir al recurso de cada uno de ellos; que, lógicamente, nos coloca en un *impasse* complicado y difícil, y de difícil solución, evidentemente.

Pero el modelo que hay, normativo, del reparto de responsabilidades y la organización del deporte escolar en Castilla y León es el que es. Y de ahí no se puede deducir que haya habido ningún tipo de inacción por parte de, en este caso, ninguna Administración, tanto de la Administración que corresponde a la Administración Regional como la que corresponde a la Entidad Local, como de la que corresponde a la Administración del Estado, en todo caso.

Se ha intentado, con la mejor voluntad, lógicamente, ayudar, en este caso a las AMPAS; pero ante la negativa de las AMPAS, difícilmente se puede llegar a la ayuda, porque la regularización de esa cuota patronal que se debe no la podemos efectuar la Junta de Castilla y León porque no hemos tenido ningún tipo de relación contractual con esos... con esos monitores.

Y esto es un poco la situación en la cual nos encontramos y el cual, me parecía, que merecía la pena dar una explicación extensa. Porque quiero decir que la Consejería de Educación, hasta este momento -y estoy hablando desde noviembre del dos mil siete-, ha mantenido un escrupuloso... una escrupulosa discreción sobre todo lo que

estaba sucediendo, porque entendíamos, en el convencimiento... yo entendía, en el convencimiento personal que era importante no sacar ningún tipo de beneficio político, ni de ningún tipo, de esta situación sobrevenida, sino que era obligación de las Administraciones y de todos los responsables políticos ayudar, en la medida de lo posible, a la solución de los problemas. Y es lo que al menos la Consejería de Educación, en nombre de la cual hablo y he hecho todo el análisis, ha intentado en todo momento.

Como ya últimamente se hacían algunas acusaciones -que me van a permitir- que yo consideraba de carácter grave, contra la Consejería de Educación, de inacción y de ineficiencia, me parecía que era imprescindible venir a esta casa, a esta Sede, a explicar cuáles han sido la actuación, y, lógicamente, ante la situación de los hechos, pues, lógicamente, someterme también a las preguntas que los Grupos Parlamentarios consideren, y que yo, por supuesto, responderé con sumo placer. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Viceconsejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de los turnos de Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María del Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muy buenos días. Señor Sánchez Pascuala, en primer lugar, quiero agradecerle tanto su presencia aquí hoy como la clara y exhaustiva y profunda explicación que sobre el problema surgido en la ciudad de Valladolid, en relación con las actividades extraescolares deportivas, nos acaba de dar.

Aunque, en realidad, nuestro Grupo no tenía duda alguna de los pasos que en esta cuestión se han dado desde la Junta de Castilla y León, y ya teníamos información del asunto por parte del Consejero de Educación, sí que queríamos conocer a fondo, más a fondo, este proceso. Y usted nos ha corroborado y ampliado, hoy, con enorme rigor, y aportando nuevos datos y situaciones que realmente desconocíamos, lo que el señor Mateos nos explicó en el pasado Pleno del día quince de abril.

Y, en realidad, lo que tenemos es que la Consejería de Educación ha actuado como debía ante un problema en el que, recordemos, es un mediador, como usted bien ha dejado claro. Porque el conflicto se genera por una cuestión muy concreta, que es el impago por parte de ciertas AMPAS de la localidad, de la ciudad de Valladolid, de las cuotas patronales correspondientes por las funciones desempeñadas por los monitores deportivos que prestan sus servicios a dichas AMPAS. Es decir, ni más ni menos que un problema que se suscita entre las asociaciones de padres y madres vallisoletanas, y de algunas -como bien ha quedado claro-, y la Inspección de Trabajo.

Somos, por lo tanto, concededores de que desde la Consejería se ha enfocado el tema con la prioridad de encontrar una solución urgente y eficaz, y que se ha trabajado, además, intensamente para ello. Y muestra de esta labor es la relación que usted nos acaba de detallar indicando los pasos que se han dado de cara a reconducir la situación, y que incluyen numerosas... y a nosotros, veinticuatro reuniones, Señoría, vamos, nos parece un número tremendamente adecuado y que indica el grado de implicación que ha tenido la Consejería con este tema; veinticuatro reuniones con los afectados, y asesoramiento técnico y jurídico a las AMPAS. Y, además, un compromiso económico de aportación de esa deuda, o parte de esa deuda, de la cuota patronal.

Pero también somos conscientes, a través de todo lo que usted nos acaba de exponer, que no es una tarea sencilla, evidentemente, la resolución de este problema; porque, por un lado, vemos que hay que conciliar muy distintas posiciones: la de las AMPAS -las de algunas de las AMPAS-, las del Ayuntamiento de Valladolid y la de la propia Inspección de Trabajo -y ahí el tema es complejo, por lo que nosotros hemos visto-; y, por otro lado, porque nos damos cuenta de que al problema, que es importante en sí mismo, se le ha querido dar una desproporcionada y enrarecida trascendencia. Eso a nosotros nos ha quedado... lo teníamos claro, pero nos ha quedado aún más claro con su intervención.

Señor Sánchez Pascuala -y en esto estoy totalmente de acuerdo con usted-, a estas alturas, lo que es evidente es que, a un problema que existe efectivamente, y nadie lo ha puesto en duda, pero que -recordemos- no deja de ser un asunto puntual y un asunto de ámbito local, por mucho que queramos que no sea así o que algunos quieran que no sea así, y algunos -como digo-, y entre ellos el Grupo Socialista, han querido elevarlo a una categoría que realmente no tiene y que ha quedado verdaderamente y claramente plasmada en su intervención.

Pero sí que quiero decirle que nuestro Grupo lo que sí que tenemos claro es que no estamos hablando de un problema regional -como usted ha mencionado- porque no lo es; y no lo va a ser por mucho que el Partido Socialista se empeñe en utilizarlo como tal y como argumento para cambiar nuestro sistema actual de organización de actividades extraescolares por otro modelo.

Y, sinceramente, nos parece injustificable que, en este afán, hayan creado un alarmismo innecesario y hayan sembrado dudas sobre el buen funcionamiento del modelo de gestión del deporte escolar que funciona en nuestra Comunidad, porque lo que está claro es que, a pesar de este asunto puntual -y, de verdad, repito, y quiero que quede claro que digo "problema puntual"; un problema existente, pero puntual, no vaya a haber luego ninguna complicación-, es que en el resto de nuestra Comunidad las cosas -como dijo en su momento el Consejero

y como usted ha... nos ha reiterado- están funcionando bien. Y de ello dan ejemplo, pues, que las cosas funcionan bien en Ávila, funcionan bien en Burgos, funcionan bien en Aranda de Duero, funcionan bien en Miranda de Ebro, funcionan bien en León, funcionan bien en Ponferrada, funcionan bien en San Andrés del Rabanedo, funcionan bien en Palencia, funcionan bien en Salamanca, funcionan bien en Segovia, funcionan bien en Soria, funcionan bien en Medina del Campo y funcionan bien en Zamora. Evidentemente, esto no es un problema regional, Señorías. Esto es un problema puntual y concreto, y ceñido a una localidad, Valladolid, y a un número de AMPAS, veintiséis, como nos acaba de decir el señor Sánchez Pascuala.

Y no quiero decir nada más en esta... en esta intervención. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Muchas gracias, desde luego, por su explicación, por su comparecencia a petición propia, que, desde luego, agradezco. Y yo creo que, sobre todo, agradezco que, por primera vez, el deporte escolar entra en la agenda de la Junta de Castilla y León.

Nosotros habíamos solicitado hace dos años, precisamente, lo que solicitábamos también hace quince días en el Pleno, que es un modelo, un modelo de deporte escolar para Castilla y León. Hace dos años, desde luego, no se consideró necesario esta redacción de un modelo, este establecimiento de un modelo; y hace quince días tampoco. Nosotros seguimos creyendo que el problema radica, precisamente, en esa falta de modelo, un modelo uniforme y que garantice la equidad en el desarrollo del deporte escolar para todas las asociaciones, para todos los centros y para todos los alumnos que quieran realizar actividades deportivas allí donde se encuentren, sea un colegio público, sea un colegio privado, estén en Salamanca o estén en Valladolid. Por eso, creemos que el problema es de modelo.

Lamentamos, desde luego, el desenfoque que usted nos ha propuesto aquí. Creemos que el problema no es de Valladolid. Y mire, hoy mismo, precisamente hoy mismo, se debate en el Ayuntamiento de Valladolid, en el Pleno del Ayuntamiento, una moción, una moción en la que se solicita a la Junta de Castilla y León una alternativa al modelo escolar de deporte. Esta moción ha sido aceptada por el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valladolid. Es cierto que han presentado una enmienda, una enmienda transaccional, donde se pide también a Inspección de Trabajo, bueno, pues, que flexibilice los

requerimientos a las AMPAS; pero se ha debatido, ¿eh?, se está debatiendo en este Pleno.

Y, como digo, en ese acuerdo, el Ayuntamiento de Valladolid dice lo siguiente: “Instamos a la Junta de Castilla y León para que, con inmediatez, aporte una alternativa al modelo de deporte escolar actual, que permita asegurar la realización de esta actividad en el futuro”. Esto es la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Cas... del Ayuntamiento de Valladolid -perdón- a la Junta de Castilla y León. Por eso creemos que no es un problema de Valladolid, porque el propio Ayuntamiento de Valladolid reconoce que existe una falta de modelo, y también exige -también hay que reconocerlo- a la Inspección de Trabajo que flexibilice.

Con eso vuelvo al principio, y es que creo que, efectivamente, usted nos da los datos sobre la responsabilidad de la Junta de Castilla y León en este asunto, y comenta cuál es la legislación. Precisamente estamos haciendo relación a una legislación del noventa y seis, o de la Ley del Deporte de 2003. Yo le recuerdo que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León es una ley, es el estatuto básico que regula las instituciones en nuestra Comunidad y los derechos de los ciudadanos en nuestra Comunidad, y es una norma de dos mil siete. Por eso creemos que lo interesante es partir del Artículo 73.2 del Estatuto de Autonomía y reflexionar sobre lo que ese Estatuto está exigiendo a la Junta de Castilla y León, que no es otra cosa que el cumplimiento de una serie de competencias y el desarrollo de una serie de competencias, entre las cuales se encuentra, precisamente, la regulación de actividades complementarias y extraescolares de los centros sostenidos con fondos públicos.

Y mire, creemos que efectivamente el problema está en el modelo, y que el desenfoco que usted hace es muy peligroso, porque ese desenfoco lleva a que nunca podamos solucionar convenientemente esta cuestión. Es posible que con 200.000 euros sobre la mesa podamos resolver el problema en Valladolid, pero ¿por cuánto tiempo?, ¿por cuánto tiempo?, ¿por este año? Seguimos considerando que eso es un parche, un parque que además cuesta a los ciudadanos de esta Comunidad una cantidad importante, significativa, de dinero.

Yo, sinceramente, creo que esos parches no son el ideal. El ideal pasa por un modelo que tienen en otras Comunidades. Antes, la Portavoz del Partido Popular hablaba de lo estupendamente que está el deporte en otros lugares de Castilla y León; yo le digo lo estupendamente que está el deporte escolar en otras regiones, en otras Comunidades Autónomas, como por ejemplo la de Madrid, ¿eh?, la de Madrid. Aquí, desde luego, no soy sectaria, lo único que pido es un modelo. El modelo madrileño lo tengo delante, y si quiere, bueno, pues le comentamos. Me parece un modelo que es adecuado porque da una

respuesta general, da una respuesta general, que es lo que nosotros pedimos.

Mire, y... y le pedimos una respuesta general por los datos que usted ha ofrecido. Esos datos pasan porque pueden existir tantos modelos de deporte escolar como municipios en Castilla y León; es decir, si cada municipio puede desarrollar un modelo diferente de deporte escolar, podemos encontrarnos -como, de hecho, nos estamos encontrando- con municipios que asumen perfectamente una competencia que ha sido derivada hacia el municipio y, por lo tanto, gestionan convenientemente, y otros que no lo hacen. Por tanto, falta de equidad, falta de igualdad. Ese modelo que cada uno de los Ayuntamientos puede establecer redundante, redundante, señor Sánchez Pascuala, en una falta de equidad para los alumnos.

Pero no solamente eso. Es que usted habla de que hay AMPAS que pueden solicitar las subvenciones; hay otras AMPAS, precisamente de los colegios públicos, que no tienen capacidad jurídica para solicitar esas subvenciones. Usted habla de que hay AMPAS que pagan la cuota patronal, que hay otras que no pagan la cuota patronal. Estamos hablando, desde luego, de situaciones concretas, de situaciones de cada centro, de situaciones de cada AMPA, que no pueden tolerarse.

Es decir, requerimos nuevamente un modelo: un modelo general, un modelo básico; a lo mejor, es un modelo de mínimos, un modelo en el que podemos estar de acuerdo. Tenemos, desde luego, en cartera lo que sería un modelo yo creo que conveniente y que resolvería los problemas genéricos, los problemas generales -si quiere, lo discutimos a continuación-; y ese modelo pasa por reconocer una dimensión educativa a la actividad escolar, a la actividad del deporte escolar; una dimensión educativa que en este momento yo creo que no está reconocida. Hay una dimensión lúdica, una dimensión de realización de prácticas de todo tipo, pero no hay una dimensión educativa; y por eso, y por eso, yo creo que también es importante que la competencia en esta materia la asuma la Junta de Castilla y León, y, sobre todo, la asuma la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Porque no es simplemente la práctica deportiva sin más, sino que consideramos que esa práctica deportiva tiene que tener una dimensión educativa, fundamental, básica; y así lo demandan las AMPAS.

Mire, usted hablaba de veinticuatro reuniones. Yo, desde luego, no he mantenido veinticuatro reuniones, pero sí he mantenido por lo menos cuatro reuniones -que yo recuerde en este momento-, en las que siempre demandan lo mismo las AMPAS, y demandan que se tome en serio la actividad del deporte escolar, con esa dimensión educativa. Por eso, por eso, nuestra exigencia de que sea la Comisión... la Consejería de Educación la que asuma esta competencia, y no únicamente la Consejería de Deportes.

Creemos que no es de recibo, y es muy poco serio, que ustedes intenten, bueno, pues, repartir responsabilidades: repartir responsabilidades entre los Ayuntamientos, repar... repartir responsabilidades entre otras Consejerías, incluso hacer de las AMPAS, empresas. Las AMPAS no son empresas -yo lo recordé el otro día en Pleno, y lo vuelvo a decir aquí-, las AMPAS desde luego que tienen competencias reconocidas estatutariamente, reconocidas en la Ley Orgánica de Educación, y esas competencias pasan por el impulso, pasan por la colaboración, pasan por el debate sobre qué actividades se pueden ofertar en cada centro; pero, desde luego, no pasan por establecer en qué medida se va a contratar, con cuánto tiempo se va a contratar, qué se va a pagar a los monitores, porque esa responsabilidad no tienen por qué asumirla. Y, si no, dígame usted en qué norma, en qué norma, se reconoce esa responsabilidad tan desmesurada a las AMPAS, tan desmesurada.

Por eso, yo, sinceramente, creo que nuestro enfoque es diferente. Y ahí sí que me gustaría que... replantear, replantear aquí esa posibilidad de consenso; porque, sinceramente, yo creo que tendríamos que llegar a un acuerdo sobre la necesidad del modelo -que ustedes no reconocen y yo creo que es fundamental-, y esa es la base de toda nuestra propuesta, de toda nuestra reivindicación; pero también -repito- es la base de la reivindicación de las AMPAS y del Ayuntamiento de Valladolid. Es que no olvidemos que esta moción se está debatiendo, y la... la situación que nos plantea es una situación completamente distinta de la que usted nos ha descrito; es que esa moción que hoy aprueba el Ayuntamiento de Valladolid remite directamente a la Junta de Castilla y León la exigencia y la responsabilidad sobre el modelo.

Por lo tanto, primero, pónganse de acuerdo ustedes mismos: ¿quién tiene que asumir esta responsabilidad? Segundo, yo le lanzo toda mi buena voluntad en relación a la... al consenso en el modelo. Seamos, seamos por una vez, serios en la regulación, en la regulación del modelo; no nos conformemos con regulaciones obsoletas; no nos conformemos con regulaciones pre-estatutarias, pre-estatutarias, que es a lo que usted me está haciendo referencia hoy aquí. Yo le estoy diciendo: partamos de ese Artículo 73.2 del Estatuto, partamos de esa norma institucional básica, y, a partir de ahí, resolvamos los problemas.

Desde luego que los problemas son complejísimo, yo creo que en eso estamos de acuerdo. Es complejísimo porque llevamos muchos años de irregularidad, es que llevamos muchos años de irregularidad; de irregularidad de unas AMPAS sí, y de otras no; de irregularidad en unos municipios sí, y en otros municipios no. Por eso, para dar una solución de futuro, para dar una solución que no nos vuelva a traer a estas Cámara... a esta Cámara, a esta Sede, a debatir este tema -como nos trajo hace dos años-, yo le propongo que resolvamos definitivamente el problema.

Y ahí toda nuestra colaboración, ahí toda nuestra participación, ahí nuestro modelo sobre la mesa. Un modelo que, desde luego, pasa por la regularización de los monitores, desde luego, de estas actividades, una regularización general. Que, desde luego, las contrataciones no tengan que realizarlas las AMPAS, que las puedan realizar, o bien las Administraciones, o bien los centros; pero entonces tendríamos que cambiar la regulación, sobre todo, de los centros públicos, porque -como usted muy bien ha dicho- las AMPAS en los centros públicos no pueden pedir las subvenciones porque no tienen capacidad jurídica para ello. Establecer una figura del coordinador deportivo, que es una figura que puede ser muy beneficiosa para mediar en los conflictos que puedan plantearse, que tampoco tendría gran coste; y que yo creo que podría dinamizar el deporte escolar en la Comunidad. Crear, también, la figura del monitor deportivo voluntario; a lo mejor es una figura que podemos estudiar. Usted decía que "de buena fe"; bueno, de buena fe nadie trabaja, y nadie dedica, a lo mejor, seis horas de su tiempo semanal a unos chavales. Otras personas, a lo mejor, sí; pero veamos qué posibilidades tienen... tiene esa figura del monitor deportivo voluntario.

Y, desde luego, también pasa por, incluso, las instalaciones; es decir, un modelo de instalaciones donde aquellos centros que no tengan instalaciones deportivas propias puedan disfrutar, de forma gratuita, de instalaciones deportivas.

Quiero decir...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, vaya terminando. Tendrá derecho a un segundo turno de intervención.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: (Sí, perdón, desde luego). Quiero decir que con un modelo de mínimos, un modelo de bases, podríamos perfectamente dar carpetazo a este problema, y no volver a plantearlo cada vez que se plantea una denuncia. Porque usted ha hablado aquí de denuncias, y, efectivamente, mientras no se produce la denuncia, no se suscita el problema ante los medios de comunicación. Eso no significa que los problemas no se estén sufriendo en cada centro, ¿de acuerdo? Y esa denuncia se puede producir en Valladolid, o en Salamanca, o en Zamora.

Por lo tanto -y acabo ya-, yo creo que el enfoque es distinto. Me hubiera gustado escuchar un enfoque más similar al que nosotros traemos hoy aquí, y creo que todavía hay tiempo y posibilidad para reconducir nuestras posturas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a las cuestiones que han sido planteadas, en este momento tiene la palabra el Viceconsejero, don Fernando Sánchez Pascuala.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA): Muchas gracias. Y en primer lugar, quiero agradecer al Grupo Popular el reconocimiento de la implicación que ha llevado adelante la Consejería de Educación, y el reconocimiento expreso, tanto de la... del intento de conciliación del posicionamiento de las partes; y también compartir, por supuesto, el análisis que han hecho de la alarma desproporcionada que se ha dado a este problema, con los intereses que cada uno considere que intenta defender.

Y, luego, también totalmente de acuerdo con la afirmación que ustedes han hecho de la siembra de dudas del modelo de gestión del deporte escolar, como si no existiera, porque, evidentemente, existe.

Con respecto al Grupo del Partido Socialista, pues le quiero decir a Su Señoría que, antes del dos mil siete, existía la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que, prácticamente, casi toda la normativa reguladora que existe en esta Comunidad Autónoma también es de antes del dos mil siete. Supongo que usted no entenderá que ha quedado derogado todo lo que había regulado desde antes del dos mil siete. Supongo que habrá muchas cosas que mejorar, pero supongo que la Ley del Deporte, por ejemplo, del dos mil tres, que fue aprobada en esta "santa casa", supongo que no quedará para usted derogada, porque fue aprobada por los Procuradores elegidos por... por los ciudadanos.

Luego, quiero decirle que es que no comparto la mayor con usted. Y es que yo no comparto, en absoluto, ese modelo centralizado, esa obsesión centralizadora y avocadora de competencias. Porque es que yo sí que creo en la representación popular de los diferentes entes y las Entidades Locales, y yo sí que considero que los ciudadanos de León -si han votado, en este caso, al Partido Socialista de León y a quien conforma coalición con ellos para gobernar- tiene derecho, el ciudadano, a que quien ha escogido busque el modelo de gestión, en este caso, de deporte escolar. Y lo interesante es que la Junta de Castilla y León, precisamente en esa convicción de la representatividad democrática, no vulnera avocando las competencias a ningún Ayuntamiento.

Que, por cierto, usted dice que... que nos pongamos nosotros de acuerdo. Pues yo, es curioso, pues ya nos hemos puesto de acuerdo con el Ayuntamiento de León, con el Ayuntamiento de Segovia, con el Ayuntamiento de Miranda. Porque, mire usted, en ningún sitio hay una petición de estos Ayuntamientos para cambiar ese modelo -¿eh?- de competencias -¿eh?-, ese modelo de competencias que ellos parece que desarrollan a plena satisfacción. Y que yo, además, le digo más: no tengo la más mínima duda, pero la más mínima duda, de que estas Entidades Locales -y hablo de Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista o Ayuntamientos goberna-

dos por el... por el Partido Popular-, que estoy absolutamente convencido que desarrollan las competencias educativas que tienen. Porque las Entidades Locales tienen competencias educativas, a lo mejor a usted no les gusta, pero las tienen, y además las desarrollan correctamente, y estoy totalmente convencido de que, cuando desarrollan su modelo de gestión del deporte escolar... que, por cierto, está regulado en una Orden de la Consejería de Cultura; es decir, no cada uno hace lo que quiere; hay una Orden con unos criterios base. Eso que usted me pide, ya está, ya existe. Le podrá gustar más o menos, igual que le podrá gustar más o menos la Ley del Deporte; pero lo tiene muy fácil: haga una propuesta de modificación de la Ley del Deporte en esta casa. O usted, que habla de modelo; que, por cierto, no se lo he encontrado tampoco en su programa electoral, porque le puedo repetir lo que su programa electoral pone del deporte escolar; es todo muy bonito, pero no pone nada de modelo, no habla de quién es la competencia. Eso que usted dice que es de la Consejería de Educación, pues en su programa electoral no lo pone. No dudo de que ustedes lo piensen, pero ahí no lo pone.

Pero yo, como no tengo, ni la Junta de Castilla y León, ni un afán de que los únicos que gobiernan en esta Comunidad Autónoma es la Junta de Castilla y León, porque esta es una Comunidad muy extensa, con muchísima diversidad, ¿eh?, y los ciudadanos tienen derecho a votar, incluso a lo que le digo: a la Junta a un partido y a su Ayuntamiento a otro, porque esto es un país libre y esta es una Comunidad Autónoma libre. Y tienen derecho también que, si han votado a la Junta a un partido y al Ayuntamiento a otro, pues que, mire, el modelo de gestión del deporte escolar que la normativa básica de esta Comunidad Autónoma posiciona la responsabilidad de quién es, que la gestione, y la Junta de Castilla y León no tiene ningún derecho a avocar esas competencias que son desempeñadas en el ejercicio de sus competencias.

Porque es que, mire, lo de la potestad autoorganizativa, la potestad de autoorganización de las Entidades Locales es que ni siquiera es de esta Comunidad Autónoma, es de legislación básica; es que la Entidad Local tiene derecho, tiene su potestad autoorganizativa. Pero ya se lo digo: si su modelo es un modelo avocador de competencias y le quiere quitar usted al Alcalde de León o al Alcalde de Segovia sus competencias de la gestión del deporte escolar, pues nada, hace usted una propuesta de Ley del Deporte Escolar, viene a la Cámara, e intenta ganar. Y si no gana, pues, al menos, habrá presentado un modelo. Porque, hasta ahora, lo único que presenta son críticas. ¡Que me parece muy bien!, por supuesto, evidentemente, y que en algunas, pues, a lo mejor hasta yo podría compartir.

Pero lo que no comparto es, porque un Ayuntamiento haga un modelo de gestión que a mí me pueda gustar más o menos, yo, como Junta de Castilla y León, le avo-

co la competencia -¡como no me gusta cómo lo hace!-, aunque los ciudadanos no tengan queja. Eso con respecto a ese tema.

Con lo cual, evidentemente, no es que yo esté desenfocado, que a su criterio sí. A usted le hubiera gustado que yo me aproxime, pero, mire, no me voy a aproximar, porque es que yo nunca voy a compartir esos modelos centralizadores estatistas, en la cual los hijos de los ciudadanos se convierten en hijos del Estado.

Las asociaciones de madres y padres son, precisamente, un elemento compensador de ese estatismo desafortunado por parte de la educación pública, y es una demostración del derecho que tienen los padres y madres a colaborar en la gestión. Porque, claro, usted a los padres y madres les infantiliza, como diciendo que no pueden establecer una relación contractual, que se convierten en empresa. Pero ¿desde cuando el AMPA se convierte en empresa por tener una relación contractual con un monitor y por ir a coger a Hacienda el TC1? ¿Es que la persona que trabaja en la casa de un ciudadano en las labores del hogar, que le paga un sueldo, es que ese ciudadano se ha convertido en empresa? Yo, de verdad, no conocía ese modelo de convertirse en empresa.

Yo creo que un AMPA, que está conformada por ciudadanos libres, llenos de derechos, con competencias de la gestión y el control del centro docente, también tienen competencias -¿eh?- para decidir si quieren tener un monitor de deporte escolar, y las responsabilidades que conlleva el monitor de deporte escolar. A mí, los padres y los ciudadanos nunca me han parecido seres indefensos, sino los protagonistas principales de la democracia. Y, además, le voy a decir una cosa, el Estado lo que no debe usurpar es, precisamente, la construcción de esa sociedad civil y esa oportunidad a los ciudadanos de poder llevar adelante actuaciones que son... actuaciones que les corresponden a ellos poder llevar. No creo que avocando esas competencias, ni a los ciudadanos ni a las Entidades Locales, se fortalezca la democracia; lo que se fortalece, sin duda ninguna, es la concentración del poder en unos pocos, que es precisamente todo lo contrario de la democracia. Y, en ese sentido, pues lo siento mucho, pero nunca me va a encontrar a su lado.

Luego yo le quiero decir que yo no he dicho nunca que las AMPAS no tengan capacidad jurídica. He dicho que los directores de los centros son los que no tienen capacidad jurídica. ¿Asumir por parte de Educación? Pero si es que, mire usted, ¿y el Programa de Salud Bucodental, como es escolar, lo asumimos también nosotros? O sea, ¿Sanidad no debe pintar aquí absolutamente nada?

Pero, vamos a ver, ¿no ha dicho usted -y yo la he oído- que la educación es responsabilidad de todos? Pues será responsabilidad de todos. ¿O solamente es responsabilidad de la Consejería de Educación y los demás son

irresponsables, incluidos los padres? No creo que sea el mensaje que hay que dar, cuando, precisamente, lo que hay que recordar a todo el mundo es sus responsabilidades con respecto al proceso... al proceso educativo.

Usted habla de irregularidad. Pero, mire usted, ¿dónde está la irregularidad? Porque no le he visto que haya... que haga ninguna denuncia al Juzgado, porque irregularidad es el incumplimiento de una norma, es el entrar en un proceso de ilegalidad; como usted sabe muchísimo mejor que yo, por supuesto que de esto sabe mucho más que yo. Aquí no ha habido ninguna irregularidad. A usted le podrá gustar más o menos, y usted está en su derecho de que le guste más o menos; pero usted tendrá los cauces políticos para cambiar esa situación, sea -me parece perfectamente- a través de la presentación de una moción del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valladolid -por supuesto-, y con el acuerdo, como van a hacer, con el PP; o sea presentando en esta casa una propuesta de ley modificadora de la Ley del Deporte del dos mil tres, que -que yo tenga conocimiento- ustedes tampoco han presentado. Desde luego, le vuelvo a reiterar que la solución de futuro, para mí, no pasa en sustraer las competencias de cada cual.

Con respecto a lo del coordinador deportivo, mire usted, en los reglamentos orgánicos de los centros, es que existe el departamento de actividades extraescolares, y hay un profesor que tiene esa responsabilidad de la coordinación de las actividades extraescolares.

Con respecto a la figura del monitor deportivo voluntario, pues habrá que hacer una propuesta, ya no solamente de cambiar la Ley del Voluntariado de Castilla y León, sino que habrá que cambiar también la ley nacional con respecto al voluntariado, porque no existe esta figura. Me parece muy bien, pero sus cauces habrá. Pero el que no exista la figura no convierte todo lo que se hace en ninguna situación irregular; eso es una opinión, no es un hecho. Y es una opinión que yo puedo respetar, pero no respeto porque con esa opinión usted genera alarma social, y, por tanto, eso no me parece correcto.

Y luego con respecto a las instalaciones propias gratuitas, mire usted, nosotros, desde que hay un proceso de la transferencia, le voy a decir, no creo que hayamos construido exactamente ningún polideportivo que no haya sido en acuerdo con las Entidades Locales para el uso compartido, y en esos convenios, en todos, figura como cláusula esencial, precisamente, que tendrán preferencia de uso los centros docentes financiados con fondos... con fondos públicos; convenios que se han firmado con Ayuntamientos del PP y con Ayuntamientos del PSOE.

¿Que quiere usted llegar a un acuerdo del problema que hay en Valladolid? Pues me parece muy bien. Grupo Socialista hay, Grupo Popular hay, Ayuntamiento hay; por supuesto, ahí tendrán que llegar al acuerdo. Pero, por

favor, yo le pido una cosa. Usted dice que lleguemos a un consenso. Pero, mire, para llegar a un consenso, lo primero, quizá, es no generar alarma social, no querer sacar beneficio político de un problema que no existe, porque eso no me parece decente -y se lo digo así de sinceramente, y con esta... quizá una palabra excesivamente gruesa-; no me parece una conducta adecuada. Hay un problema en la ciudad de Valladolid, determinadas AMPAS... determinados dirigentes de las AMPAS han utilizado este problema para buscar determinada resonancia -¿eh?- y determinada preponderancia.

Le quiero decir que el Presidente de la Confederación Regional de AMPAS Públicas -y hay testigos de esa reunión que se produce, y le puedo dar la fecha de la reunión- desautoriza la conducta, desautoriza la conducta, del Presidente de la Federación de AMPAS de la pública, por ser una conducta alarmista -¿eh?- y por, además, entender el Presidente de la Confederación Regional -que le puedo decir que no milita precisamente en el PP, ¿eh?- de que lo que pretende ese señor, buscando un modelo, es precisamente sustraer las competencias que tiene cada provincia y cada ciudad para llegar a un acuerdo municipio-padres-colegios de cómo quieren gestionar.

Porque, claro, para usted todos deben ser iguales, pero la realidad es que, de las AMPAS públicas de las ciudades mayores de veinte mil habitantes, pues en la ciudad de Valladolid está casi un tercio de esas AMPAS. Pero ese debate ténganlo ustedes en el Ayuntamiento. No eleve ni dispare hacia arriba a ver a quién cae, porque yo tengo el convencimiento de que usted con todas esas declaraciones que ha hecho, tanto en las Cortes como en tantos otros sitios, no intenta desprestigiar la labor de la Consejería de Educación, tengo el convencimiento pleno; pero le voy a decir una cosa: lo parece. Y no creo que sea justo, porque a usted le podrá no gustar el modelo deportivo, y usted podrá hacer una propuesta de modificación de ley, o una ley nueva; y si usted gana, lógicamente, el Partido Popular la aceptaremos porque estamos en el juego democrático.

Pero ir de un problema de una ciudad en concreto, que es Valladolid, a hacer de eso un problema regional, querer deteriorar ante los ciudadanos un modelo de deporte escolar que está funcionando -en concreto, en Valladolid, desde el noventa y cinco- y decir que esto es el caos, ese es un trecho que ustedes han recorrido y que ustedes tendrán la responsabilidad frente a los ciudadanos de explicarles por qué han recorrido ese trecho. Porque, recorriendo ese trecho, también les digo una cosa: han ayudado ustedes muy poco -es decir, nada- a solucionar el problema que en esta ciudad existe con respecto al deporte escolar y a las AMPAS. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias a usted, Viceconsejero. En un turno de réplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Parla-

mentario Popular, doña María del Carmen Fernández Caballero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Señor Sánchez Pascuala, voy a ser muy breve, porque, en realidad, aunque yo tenía algún argumento más, preparado, no lo podría decir ni mejor ni más claro ni más adecuadamente. Así que yo creo que cuanto menos hable, en este caso, mejor, porque todo está aquí dicho.

Sí que quiero agradecerle otra vez esta su intervención, porque ha sido completa, exhaustiva, rigurosa. Y, además, quiero agradecerle personalmente su interés y su implicación personal en este caso, porque me consta que... que esto sale de una implicación profunda.

Y es que, con su intervención, ya... ya está todo dicho. O sea, ha quedado claro lo que para nosotros son manejos, manejos de una situación puntual, manejos que se han hecho de cara a -siendo bien pensados- querer crear un problema que realmente era un problema distinto y diferente, y se ha querido dar una dimensión y una... una importancia que no tiene. Y, además, de una manera, en la que aquí se ha visto muchas artimañas, sinceramente. No lo podría... lo podría decir de otra manera, pero yo creo que la palabra es esa: con muchísimas "artimañas".

Evidentemente, en Madrid... en Valladolid capital existe un problema. Evidentemente, es un problema importante, que, además, hay que solucionar cuanto antes, y sobre todo porque en este problema están afectados niños y son los que menos deberían tener que afrontar esta situación. Yo creo que en eso es en lo único que vamos a estar de acuerdo el Partido Socialista y nosotros. Sí que hay un problema en Valladolid y hay que solucionarlo ya. Y eso es lo que debería quedar aquí.

Pero sí que me gustaría recalcar que nosotros hemos visto en la... en la Consejería de Educación esa disposición a solucionar el problema, hemos visto en todo momento que se ha enfocado el tema con la prioridad y con la urgencia necesaria, y hemos visto, de verdad, una disposición para nosotros entusiasta.

Pero tengo que decir, y lo lamento profundamente, que no hemos visto esa solución... esa disposición, esa misma disposición, en el Grupo Socialista. Creemos y entendemos que simplemente se han limitado a utilizar el problema como un arma arrojadiza, y que se ponen en evidencia ellos mismos, porque mucho hablar de diálogo, mucho hablar de pacto por la educación... [Murmulló].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, no se está refiriendo a usted. Se... está refiriéndose al Viceconsejero en relación, con referencia...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: No, no, no. Yo estoy...

LA SEÑORA .....: [Intervención sin micrófono].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... a unas explicaciones. No entiendo...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: ... hablando de la situación y de cómo se ha tratado...

LA SEÑORA .....: [Intervención sin micrófono].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Esta Presidencia no entiende que se esté dirigiendo a ustedes personalmente como partido...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: ... cómo se ha tratado la situación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: ... por unos y por otros. Y nosotros entendemos que todo lo bien que se ha hecho en la Consejería otros no lo han hecho tan bien, y se ha producido una utilización del problema. Y eso mismo lo ha dicho, me remito a palabras de... [Murmullas]. No, no, no, me remito a palabras del Viceconsejero. Y las apoyo, y las apoyo.

Y, sinceramente, creo que aquí lo que se ha traído era un problema puntual, utilizando ese subrefugio; lo que se ha traído es una muestra exactamente de ese talante. Porque aquí, o nos vale el modelo que nosotros planteamos o no nos vale ningún otro modelo; o se dice sí a lo que nosotros queremos o lo demás no funciona. Y ya podemos decir y ya podemos dar muestras y evidenciar que el modelo que se está dando actualmente en Castilla y León funciona, porque aunque a nosotros... Sinceramente, es que... es que es increíble -y lo digo con todos mis respetos- que porque una cosa, puntualmente, y que ha quedado aclarada, no funcione, se intente... se intente vincular eso a un mal funcionamiento de todo el sistema, me parece increíble.

Y, Señorías, yo ya no tengo más que decir, porque creo -como ya he dicho- que el señor Sánchez Pascuala lo ha dejado todo clarísimo. Y creo que a todos nos ha quedado claro la verdadera intención al traer aquí este problema. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, doña Ana María Redondo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias otra vez. Bueno, por una vez estamos de acuerdo el Grupo Popular y el Grupo Socialista: hay cosas que no funcio-

nan. Y esta no funciona, ¿eh? Yo sí que agradezco ese reconocimiento de que el deporte escolar, en Valladolid al menos, no funciona; y, efectivamente, no funciona.

Y la alarma social no la ha creado el Grupo Socialista ni el Partido socialista. Tengo un amplísimo dossier de presa. En ese dossier de prensa, lo único que veo son familias, padres, madres y muchos chavales, muchos chavales que se han quedado sin deporte escolar durante varias jornadas. Yo esa alarma no la he creado, esa alarma no la ha creado ni ha surgido del Grupo Socialista; esa alarma la ha creado quien no responde cuando tiene que responderle a los ciudadanos, y, en este caso concreto, bueno, pues hay varios responsables. El responsable puede ser el Ayuntamiento de Valladolid, pero el responsable... y ustedes han tomado medidas, por lo tanto, alguna responsabilidad asumirán en este caso; han tomado medidas y, por lo tanto, una cuota de responsabilidad tienen en este problema.

Por lo tanto, hablemos con las palabras adecuadas. "Alarma social", llamar alarma social a que los ciudadanos manifiesten públicamente su repulsa frente a una inactuación de la Administración, si eso es alarma social y si eso es decirle a los ciudadanos que están creando alarma social, pues, desde luego, yo no estoy de acuerdo. Defiendo a los ciudadanos. Creo que los ciudadanos están en su derecho... en su derecho de reivindicar aquello que creen justo. Y repito, vamos a utilizar las palabras adecuadamente, siento haberme enfadado, pero, desde luego, hablar de alarma social, porque se manifiesten los ciudadanos me parece exagerado. Y llamar indecentes a los padres y a los monitores, pues también me parece exagerado. Yo no me considero... [murmullas] ... yo no me... yo no me considero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, por favor, mantengan silencio.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: ... yo no me considero responsable de estas protestas, Señoría. No me considero responsable, señor Consejero... señor Viceconsejero, de que los padres se manifiesten. Sinceramente, no me considero responsable. Y porque no me considero responsable, no considero que haya hecho ninguna declaración indecente.

Tengo un dossier completísimo sobre las manifestaciones de los ciudadanos en la calle y de los chavales; que sí, ellos sí se han quedado sin deporte escolar. Miren por dónde los pagan de toda esta... de todo este ir y venir de competencias y de toda esta falta de un modelo adecuado son los ciudadanos y los chavales, que se quedan sin deporte escolar.

Mire, el problema no es que todos se responsabilicen de la educación, el problema surge cuando nadie se hace cargo de determinadas competencias; ese sí que es un



problema. No el que todos asumamos responsabilidad en la educación, que, por supuesto, es de todos: la educación es responsabilidad compartida y de todos.

El problema es cuando nadie se quiere hacer responsable de determinadas competencias, que yo, sinceramente, creo que están muy claras en el Estatuto. Y... y siento ser pesada, pero el Artículo 73.2 yo creo que reconoce una competencia de la Junta de Castilla y León en estas actividades extraescolares. Y lo único que le pido es que me dé una interpretación de ese artículo, porque a lo mejor estamos equivocados en esa interpretación y no es competencia; pero vamos a debatir sobre la interpretación del artículo del Estatuto de Autonomía, porque creo que es un momento y un... y un inicio, ¿eh?, de asunción de nuevas responsabilidades. Para eso hemos reformado el Estatuto, para asumir nuevas responsabilidades. Hay a quien no le gusta asumir nuevas responsabilidades, pero yo creo que es necesario que quien está gobernando asuma esa responsabilidad.

Mire, me critica el centralismo. El centralismo, bueno, el centralismo que pueden tener otras Comunidades que sí que tienen un modelo, como es, por ejemplo, Madrid. Pues estamos acusando de centralismo a Madrid, se le ha acusado tantas veces de centralismo a Madrid, que una más no creo que importe. Es decir, que hay muchas Comunidades que han asumido ese centralismo.

¿Y qué significa ese centralismo? Pues ese centralismo no significa otra... otra cosa que establecer unas bases mínimas que garanticen, que garanticen, el desarrollo de los derechos en condiciones de equidad. Y eso es lo que hace el Estado cuando establece las bases de la legislación, y eso es lo que debe hacer la Junta de la... la Junta de Castilla y León cuando establece las bases en relación con aquellas competencias que le son propias. Eso no es centralismo, ese es el modelo constitucional del que nos hemos dotado. No confundamos tampoco los términos en este sentido. Es decir, el centralismo, el centralismo es otra cosa; la hemos sufrido durante cuarenta años, un centralismo que no tiene nada que ver con nuestro modelo actual. Pero en nuestro modelo actual, lógicamente, las Administraciones tienen la competencia de establecer unas bases, que son la exigencia mínima para que todos los ciudadanos, en condiciones de equidad, en condiciones de igualdad, puedan desarrollar y puedan disfrutar de sus derechos.

Y el modelo que proponíamos es un modelo de bases, es un modelo de mínimos, es un modelo que no resta libertad a los centros; pero sí les da seguridades, les da seguridades, y evita que en determinados lugares se realicen las cosas bien y en otros determinados lugares no se cumplan con esas bases mínimas.

Por eso, yo creo que, sinceramente, si estamos acusando de centralismo a todas aquellas Comunidades Au-

tónomas que han regulado un modelo, bueno, pues... pues estamos también utilizando las palabras de forma muy diferente.

Yo quiero decirle que nuestro modelo le presentamos hace dos años; hace dos años, a través de una proposición no de ley, porque creíamos que era una buena manera de aproximar, de aproximar posturas, de saber cuál eran las intenciones de la Junta de Castilla y León. Hace dos... dos años -por estas fechas, además era abril; me acuerdo perfectamente-, se rechazó aquella proposición no de ley. Y nuevamente hemos vuelto a plantear nuestro modelo, lo hemos hecho hace quince días. Y el modelo -como le digo- no es un modelo articulado al milímetro; no puede ser; no es nuestra responsabilidad tampoco articular un modelo al milímetro. Es... hemos hecho lo que creíamos que estábamos dispuestos y lo que creíamos que era nuestra responsabilidad, que era ofrecer nuestra perspectiva y establecer aquellos elementos que podía... en los que podíamos estar de acuerdo. Usted dice que en esos aspectos no vamos a estar de acuerdo, pues, evidentemente, no vamos a presentar una proposición de ley para que se nos rechace, con todo lo que supone de gasto de tiempo parlamentario. Efectivamente, tenemos la... la minoría que tenemos y no vamos a estar haciendo encajes de bolillos cuando no... no tiene ninguna rentabilidad.

Pero sí que le digo que el modelo nuestro le hemos planteado y le seguiremos planteando. Y le hemos planteado también en el Ayuntamiento de Valladolid. Y, le repito, en el Ayuntamiento de Valladolid, esta misma mañana -qué curiosa coincidencia-, esta misma mañana, donde usted nos dice aquí, nos cuenta, cuáles han sido las peripecias de este problema, bueno, pues en el Ayuntamiento de Valladolid se debate una moción donde el propio Ayuntamiento en pleno va a solicitar a la Junta de Castilla y León que tome cartas en el asunto, que establezca unas bases mínimas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, se ha pasado de su tiempo. Por favor, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: ... que... (gracias, Presidenta)... que configuran ese modelo.

Yo me adhiero, me adhiero a esa petición que hace hoy el Ayuntamiento de Valladolid. Y repito que estoy en absoluta disposición de colaborar en que el modelo salga adelante y el modelo dé respuesta, y una respuesta de futuro, a un problema que -ahí no estamos de acuerdo, como en tantas otras cosas-, evidentemente, no es un problema de Valladolid, es un problema, desde mi modesto punto de vista, general.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Un turno de dúplica, finalmente, tiene la palabra nuevamente el Viceconsejero, don Fernando Sánchez Pascuala.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA): Gracias, Presidenta. Bien, con respecto a la Portavoz del Grupo Popular, simplemente decirle que yo también comparto ese deseo de usted, de una búsqueda de solución en Valladolid a un problema que ha surgido, y que, evidentemente, es urgente llegar a esa solución, sin necesidad de tener que imponer nada a nadie.

Con respecto a la Portavoz del PSOE, pues quiero decirle que, bien, por lo menos ya dice usted que el transporte escolar en Valladolid no funciona; ya parece ser que no es en la Comunidad Autónoma, sino en Valladolid. Me alegro de que usted siga todo por el dossier de prensa, pero también hay otras informaciones que seguramente usted podría obtener, y estoy convencido de que también usted las tiene.

Luego decirle que yo estoy convencido de que usted no es consciente de la alarma que genera. Pero vuelve a hacer lo mismo; es decir, ha puesto en mi boca que yo he llamado "indecente" a los padres. Lo ha puesto usted en mi boca. Yo no sé si es que yo no me he explicado bien -que yo creo que sí me he explicado bien-, y, si no, mi trayectoria de responsable con respecto a las asociaciones de padres desde que se produce la transferencia lo explica. No se me ocurriría nunca llamar indecentes a los padres. [Murmullos]. ¿Eh? No, no...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ya ha tenido su turno de intervención, por favor.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA): Y... y la alarma... y la alarma no la ha creado... no la ha creado la manifestación, ni yo he llamado a los ciudadanos... Las manifestaciones... esto es un país libre; yo, al menos, yo creo en la democracia y en la libertad; incluso creo en las manifestaciones. Lo ha creado el interpretar que la manifestación de Valladolid era un reflejo de la situación de la Comunidad Autónoma. Eso es generar alarma. Yo no estoy diciendo que los ciudadanos no tengan derecho a manifestarse; por supuesto, faltaría más que no tuvieran los ciudadanos, yo, y quien fuera, derecho a manifestarnos. Derecho que todos ejercemos cuando lo consideramos conveniente, y que espero que ningún Gobierno de este país nunca lo limite, ¿de acuerdo?

Pero es que yo no he dicho que la alarma se genere por la manifestación. A mí me podrá parecer mejor o peor que se lleven a los niños, es una opinión personal, ¿de acuerdo? La alarma es por decir que esa manifestación refleja la situación del deporte escolar en Castilla y León, porque eso no es verdad, y tiene una intencionalidad manifiesta de desorientar -¿eh?- al ciudadano y hacerle sacar una conclusión que no se corresponde con la realidad, y generar un problema que no existe, generar un problema

político que no existe. Y eso se llama manipular a esos ciudadanos, que ellos sí que tienen el problema.

Pero, cuando viene alguien con responsabilidades políticas y dice que eso que está sucediendo es la representación de la Comunidad Autónoma, se está manipulando el problema de ese ciudadano; porque ese ciudadano se manifiesta... se manifiesta por su problema, no por el problema de León -que no lo tienen- ni por el problema de Zamora -que tampoco lo tiene-. Eso es manipular, y eso es generar alarma social. Y que me lo vuelva usted a hacer ahora... Porque yo tengo una buena opinión de usted, quiero que lo sepa -¿eh?-, pero es que realmente el que... lamento que usted genere alarma sin ser consciente de ello. Pero es que usted la genera, porque es que querer que en las actas de esta sesión quede reflejado que yo he llamado indecente a los padres o indecente a los ciudadanos por manifestarse es faltar a la verdad de una manera escandalosa, escandalosa. Y mire lo que le digo: no creo que yo me lo merezca, ni creo que usted se merezca representar ese papel. No lo represente, que usted no se lo merece. Yo creo que usted está por encima de eso; y yo también, por si tenía algún tipo de duda.

Con respecto al tema... con respecto al tema de buscar las bases reguladoras mínimas, que ya existen; es que ya existen. Pero, mire, es que siguiendo su discurso, como las Comunidades Autónomas hacemos cosas diferentes, habrá que avocar también la competencia del deporte escolar al Gobierno de España, para que todo el mundo hagamos del mismo, y con un poco de suerte nos pongan un uniforme. Pues mire, no.

Lo que hacen en otras Comunidades Autónomas es la voluntad popular de los ciudadanos de esa Comunidad Autónoma, y lo que hacemos en esta es la voluntad de los ciudadanos de Castilla y León, con la diferencia de que en Castilla y León, por nuestra idiosincrasia, por nuestra extensión, hemos llegado a la conclusión de que tiene que producirse un proceso descentralizador -por cierto, proceso que no solamente sucede en el deporte escolar, sino en otras muchas cosas-, aceptado consensuadamente, para el reparto de responsabilidades y el reparto de modelos de gestión, porque nuestro territorio es tan diverso que requiere gestiones de carácter muy diverso.

Ya le he dicho que no... Creo haberle respondido absolutamente a todo. Lamento sentirme molesto porque usted ponga en mi boca que yo he llamado indecente a los padres, porque creo que no está bien hacer esto. Si usted me ha entendido mal, pues lo dejamos ahí, y zanjado... y zanjado... [murmullos] ... y zanjado, por supuesto, queda.

Quiero decirle que le deberían informar bien también de cuál es, de cuál es, ¿eh?, esa moción del Ayuntamiento de Valladolid, en la cual lo que dice, literalmente, es que se insta al Ministerio de Trabajo a encontrar una solución, y a que se comprometa a colaborar con las Administraciones implicadas. Eso es el literal de la... de la moción.

Y le quiero decir también, le quiero decir también, que las AMPAS, que usted considera que no deben, ya no digo que no tengan posibilidad, potestad, competencia de contratar, pues las AMPAS, en estos momentos, al Ayuntamiento de Valladolid, le siguen llegando peticiones para contratar, para el uso, mediante pago, de colegios en verano para campamentos, para campamentos. Es decir, que las AMPAS, ¿usted considera que no deben de contratar? Pues mire, ellas sí, ellas sí que consideran que deben de contratar. Porque, ¿sabe cuál es el problema? El problema es que, las AMPAS, lo que consideran es que la cuota patronal que tienen que pagar no es proporcional. Y eso, lógicamente, les coloca en una situación que no les gusta. Y, por tanto, consideran que hay que ir a otro modelo de gestión en la ciudad de Valladolid.

Existe una comisión, en las bases reguladoras -que usted niega que existan; pero existen, porque se publican cada año-, hay una comisión, que es el foro donde discutirlo. La discreción, la falta de utilización política de este problema, será lo único que sirve para resolver. ¿Quiere usted que lleguemos a un consenso? Pues lleguemos a un consenso más básico: seamos discretos, trabajemos por el ciudadano, y no saquemos beneficio político generando una alarma inexistente. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Viceconsejero. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador de esta Comisión que no sea Portavoz desea realizar alguna pregunta de forma escueta? ¿Alguno más? ¿No? Señor Martín Benito, puede realizar su pregunta; insisto, de forma escueta en relación con el tema debatido en el día de hoy.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Bien, una pregunta. Decía el señor Viceconsejero, al principio de su intervención, que él no iba a hacer juicios de valor. Yo le pregunté si arremeter contra un representante de los ciudadanos, concretamente de las AMPAS vallisoletanas, diciendo que quería repercusión y preponderancia, si eso lo entiende como juicio de valor o es una opinión personal del Viceconsejero; si quiere, en todo caso, retirarlo, para que no figure en las actas.

Y, en segundo lugar, le quería preguntar también si usted considera que debe decir qué papel tiene que hacer la Oposición, o considera que es usted un representante de los ciudadanos democrático y, por lo tanto, de que cada Grupo pueda hacer la labor de oposición que considere oportuna. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, entiendo que la segunda pregunta no tiene que ver nada con el tema debatido de hoy. Que es un tema genérico. Dejo a la voluntad del Viceconsejero la contestación de dicha cuestión. Tiene la palabra el Viceconsejero.

EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA): Bien, pues no he hecho ningún juicio de valor sobre las otras Administraciones. Y cuando he comentado la actuación del Presidente de las AMPAS, me he remitido a hacer una descripción de lo que ha sucedido, que ha sido su relación laboral con un periódico, en donde, después de llegar a un acuerdo de que se iba a llevar con discrecionalidad, sale un artículo con una descripción precisa.

Aparte de que este juicio de valor -que usted considera que es un juicio de valor, yo considero que es una descripción de hecho, y, evidentemente, puede tener un trasfondo de opinión- se la he manifestado públicamente, delante de testigos, al Presidente de la Confederación Regional. Y precisamente, en base de ese juicio de valor -como usted entiende-, se celebró una ejecutiva regional de la Confederación de Padres, de la pública, de Castilla y León, en la cual le pedía que la Confederación de la pública interviniera; hasta tal punto que le pedí que la relación contractual se estableciera con los monitores, en su caso, por parte de la propia Confederación de carácter regional. Y habría una ayuda, como ya hacemos para que haya administrativos que llevan el trabajo, pues, habría una ayuda a mayores, precisamente, para hacer todo ese trámite de la búsqueda de los documentos de Hacienda. Es decir, que no he hecho un juicio de valor, porque, mire, si tuviera que hacer un juicio de valor sobre ese señor, lo haría; y podría estar un rato haciéndolo. Precisamente, como no lo quiero hacer, me callo.

Con respecto a decirle a la Oposición, mire usted, no tengo yo esa veleidad, yo le estoy contestando a la Señoría que ha sido... que ha ejercido la labor de Portavoz del Partido Socialista, y le he dicho, de lo que ella ha manifestado, lo que yo considero. ¿Ella es la representante de la Oposición? Hombre, claro, evidentemente que es la representante de la Oposición. ¿Yo trabajo para los ciudadanos? Trabajo para los ciudadanos. Pero, como vengo aquí, comparezco de manera libre, me parece que tengo también la posibilidad de decirle, en este caso, a la Portavoz de la Oposición lo que considero correcto y lo que no considero; como, por supuesto, ella está totalmente legitimada a decir lo que considera y lo que no considera. Porque yo no desautorizo lo que ella dice, me parece muy bien que lo diga, ¿eh? Y yo no le estoy diciendo a ella en ningún caso que lo que ha dicho falte a la verdad, le estoy dando mis consideraciones sobre sus actuaciones, que, lógicamente, le parecerán mejor o le parecerán peor. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Finalizada su intervención, agradecerle, por parte de esta Comisión, su presencia voluntaria en la misma para dar explicación al tema planteado. Agradecerle sus exhaustivas explicaciones.

Y, sin más, si lo opina la Comisión, suspendemos la sesión durante un minuto para que... despedir al Viceconsejero. Gracias.

*[Se suspende la sesión durante un minuto].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Se reanuda la sesión. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC 135**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral formulada a la Junta... Pregunta con Respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Victorina Alonso Fernández, relativa a apoyo a los programas de movilidad juvenil y el orientado a jóvenes estudiantes de los programas Erasmus y Séneca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien, Señorías, no estando presente la Procuradora Proponente, por lo tanto... y no habiéndose presentado ningún escrito, ni tan siquiera en el día de ayer, para retirar dicha pregunta oral, decae la misma.

A este respecto, tengo que decir, por parte de este Presidencia, que yo entiendo que puede haber asuntos personales que impidan la presencia de un Procurador en una Comisión, pero también tenemos que entender que en el día de hoy se ha presentado el Director General de Universidades, que había pospuesto un viaje para comparecer en el... en Sede Parlamentaria, y que, por lo tanto, cualquier tipo de actuación de este tipo, sobre todo, que es que este Orden del Día estaba dado desde hace una semana. Entiendo que ser asuntos personales, pero si el Grupo Parlamentario, en este momento, de la Oposición es tan crítico con esta Presidencia, también creo que para ser críticos hay que ser escrupulosos y algo más serios a la hora de... aunque sea presentar un escrito de retirada de la pregunta. ¿Bien?

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**POC 241**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **“Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y don Pedro Nieto Bello, relativo a la adecuación de las enseñanzas a las demandas del tejido productivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 78, de dieciocho de abril de dos mil ocho”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la pregunta oral planteada, contamos con la presencia del Director General de Formación Profesional, don Marino Arranz Boal, al cual le damos la bienvenida en esta Sede Parlamentaria, que, además, creo que es la primera vez que interviene en este nuevo edificio. Por lo tanto, doblemente bienvenido. Para la formulación de la pregunta, no obstante, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. También el Grupo Socialista le da la bienvenida al señor Director General, y le invitamos, o le invitaremos, a que también comparezca en alguna otra ocasión a contestar preguntas o... comparencias.

Empresa Familiar de Castilla y León -como ustedes conocen-, pues, tiene como uno de sus principales líneas de trabajo, la Asociación Empresa Familiar, organizar actividades académicas con el fin de facilitar el proceso de relevo generacional y de continuidad en este tipo de empresas, que -como ustedes conocen- es una de sus características específicas. Y formuló o emitió un documento, “Sesenta y ocho propuestas clave para la economía de Castilla y León”, con el objeto de favorecer el desarrollo del potencial de la Comunidad Autónoma en el nuevo entorno competitivo. Y en ese documento hay aspectos relativos a educación y capital humano, mercado laboral, capacidad innovadora, recursos naturales, marco institucional, infraestructuras.

Por lo que respecta al capital humano, que es la... es la parte que nos sugirió esta pregunta, pues habla de que los castellanos y leoneses, especialmente los jóvenes, deben encontrar en la formación la base en la que poder validar su capacitación profesional, cuestión clave para la continuidad y competitividad de las empresas regionales. Pide elaborar un mapa de necesidades estratégicas, en colaboración con las empresas, que permita adecuar las enseñanzas que se imparten en la Comunidad Autónoma a los requerimientos del mercado laboral regional -diciendo así la fuga de talentos y de mano de obra especializada, y favoreciendo la productividad. Evidentemente, claro, se está refiriendo, pues, a todo... las disposiciones relativas a Educación y Formación 2010, a aprendizaje permanente, competencias que hay para aprendizaje permanente, y al proceso -que usted muy bien conoce- llamado de Copenhague, ¿no?, de adaptación de la formación profesional.

Bueno, pues, también habla de la escasa vocación empresarial de los estudiantes de la Región, ¿eh?, o sea... Claro, lógicamente, siempre que los empresarios hacen un documento suelen incidir en este asunto, ¿eh? Piden que se fomente la figura del empresario en los ámbitos académicos, la participación de los jóvenes en programas educativos que favorezcan el espíritu emprendedor (us-

ted conoce muy bien que la asignatura Iniciativa Emprendedora, pues no ha tenido demasiado... demasiado éxito en esta Comunidad Autónoma). Habla de creación de becas vinculadas a empresas. Y también, incluso, habla del importante papel de la emigración y la necesidad de articular mecanismos, quizás complementarios, para que... para... de cualificación de... de colectivos de inmigrantes, ¿no?

Y sigue más adelante resaltando la importancia de la formación continua para la competitividad, que todos conocemos. Hablan también de... -estoy solo relacionando los aspectos... los aspectos que pueden incidir en el... en el mercado laboral- el tema de la inversión en I+D+i; y... y también la relación de colaboración entre empresas y Universidades.

Y nosotros tenemos que hacer una salvedad, porque queremos también decir que en muchos casos no se trata solo de la adecuación de las enseñanzas al mercado laboral o de la -podíamos decir- congruencia entre ofertas y demandas de empleo. Entendemos que hay una serie de... hay un gran potencial de titulaciones y de profesiones, que pueden en algún momento tener una demanda limitada, pero que Castilla y León tampoco puede perder para el futuro, sino todo lo contrario: buscar fórmulas de potenciación, y buscar fórmulas, lógicamente, de una mayor apertura, pues, de esas titulaciones o de esas enseñanzas al mercado laboral.

Es decir, que nos movemos en dos planos. Está bien, está bien que procuremos o que se procure la adaptación, digamos, de determinadas titulaciones a demandas de empresarios, a demandas del tejido productivo; pero también, ¿eh?, también nosotros consideramos que hay una serie de titulaciones y de profesiones que son muy valiosas, que son un potencial que está ahí, que... y, sobre todo, también, que son un potencial de futuro y que tenemos que buscar fórmulas, digamos, para abrirlas, y, sobre todo, para que continúen; para que continúen, por la sencilla razón de que hoy día la movilidad laboral es bastante rápida, los procesos de globalización y de mundialización de muchos... de muchas profesiones y de muchos, digamos, de muchas dimensiones del mundo laboral, pues, pueden permitir que lo que parece que hoy tiene una cierta... una demanda más limitada, mañana tenga mucha. Y eso, tenemos bastantes experiencias.

Y entrando ya en datos de movilidad de los trabajadores, que es uno de los aspectos que denota, pues, inadecuaciones en el mercado de trabajo, pues, por ejemplo, hace unos días comentamos en el Pleno que, según el Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal... de Empleo Estatal, pues, por... siempre hay unas diferencias bastante negativas entre los trabajadores que son contratados en la Comunidad y los que salen: menos cuarenta y dos mil en el dos mil cinco, menos cuarenta y tres mil en el dos mil seis, menos treinta y cinco mil en el dos mil

siete. Y respecto a los jóvenes: menos veintiún mil novecientos en el dos mil cinco, menos veinticinco mil doscientos ochenta y cinco en el dos mil seis y menos veintitrés mil cero treinta y uno en el dos mil siete. Y hay que añadir a esto, pues, serias diferencias entre provincias.

Y, además, esto... esta... este problema, ¿eh?, que denota... no es... toda la movilidad laboral no es inadecuación entre la formación y la demanda de... de trabajadores, pero... ¿eh?, o la demanda del mercado laboral, pero sí que denota, pues, ciertos aspectos que están perjudicando notablemente el capital humano y el potencial de esta Comunidad Autónoma, sobre todo, cuando tenemos en cuenta que la tasa de actividad de menores de veinticinco años es bastante inferior a la de España, y la de empleo de mayores de veinticinco años... perdón, de menores de veinticinco años también.

Y me ha sorprendido también un dato, el mercado de trabajo de las mujeres en el dos mil siete, donde sumadas la... la diferencia entre las mujeres... los contratos de mujeres que entran y de mujeres que salen, hay menos diecinueve mil novecientos veintitrés; es decir, que de los treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro trabajadores que el año dos mil siete firmaron fuera contrato, es decir, de esa diferencia, nada menos que diecinueve mil novecientos veintitrés son mujeres.

Y, claro, cuando los flujos de trabajadores entre territorios no son coyunturales, sino tendenciales, responden, pues, a ventajas o deficiencias de la economía productiva o del mercado de trabajo.

Y, claro, hay desequilibrios en el tejido productivo, hay diferencias de oportunidades entre provincias y comarcas, y que se evidencian en datos provinciales, que no voy a dar, pero, por ejemplo, pues hay provincias... prácticamente, la única provincia en el... en movilidad laboral que ha conseguido un saldo positivo, porque tampoco en el dos mil seis lo tenía, es ahora Valladolid, es Valladolid; las demás registran datos inferiores. Y, por ejemplo, me preocupa, por ejemplo, el que provincias, como puede ser León, donde el saldo negativo son de diez mil ochocientos noventa, menos diez mil ochocientos noventa trabajadores, o sea, contratos, pues cinco mil y pico son mujeres, ¿eh?, son mujeres. Es decir, que no alcanzamos a retener la población activa, menos a atraer un número suficiente de trabajadores que equilibre esos saldos, y se pierde constantemente capital humano.

Y después, hay unos temas que también me preocupan, y que está muy relacionado con el área de formación profesional y de inserción, que es que, mire usted, en el año mil dos mil seis, según el seguimiento de la inserción profesional de formación ocupacional, en Castilla y León, en Castilla y León, el porcentaje de inserción era el 700... perdón, 77,53%; y el nacional, el 78,75. Éramos, aun así, éramos la quinta Comunidad por la cola,

¿eh? Se formaron ocho mil cuatrocientos setenta y cinco alumnos, se contrataron seis mil quinientos setenta y dos. Éramos la quinta Comunidad, pero bueno -vuelvo a decir-, por la cola, solo estaban detrás, pues, la Comunidad Valenciana, Galicia, Canarias.

Pero me ha sorprendido muchísimo que en el año dos mil siete, ¿eh?, resulta que el índice de Castilla y León de inserción ha bajado al 72,49% -vuelvo a decir que es el... datos del mercado de trabajo de los jóvenes-, y el dato nacional subió una... subió ligeramente, un 78,94%; es decir, entre el dato nacional y el de esta Comunidad hay -5,04%, y por debajo están solo Ceuta y Melilla, las Comunidades de Ceuta y Melilla, que -como ustedes saben- tienen una problemática específica.

¿Soluciones? Bueno, pues, por ejemplo, la Unión Profesional de Trabajadores Autónomos habla de mejorar las condiciones de acceso a la formación profesional durante toda la vida laboral (esto que hablamos del aprendizaje permanente, y que ustedes han rechazado -me refiero al Grupo Popular- alguna propuesta en estas Cortes); mayor asistencia técnica a los proyectos de inmersión a los autónomos; mejorar la adaptación de las tecnologías; promover nuevas cualificaciones y homologaciones profesionales; el fomento de la innovación, de la internacionalización; el fomento empresarial; etcétera, etcétera.

Y, finalmente -para ir terminando-, nos preocupa también, lógicamente, no solo los ámbitos relativos a la ESO. Hay un importante volumen de... de alumnos sin terminar la ESO, que están buscando trabajando; hay alumnos con la ESO terminada, que buscan trabajo, también un importante volumen; y después, claro, lógicamente, la formación profesional, que sí tiene unas tasas de inserción altas, pero que ya... ya las comentaremos después en la réplica.

Pero la encuesta a los titulados universitarios, por ejemplo, la que se hace dentro del proyecto REFLEX, pues entendemos que debería aclarar, pues, qué competencias se adquieren en el sistema educativo, cuáles son las competencias que demanda el mercado laboral. Y en una respuesta que tengo de la señora Consejera de Hacienda, pues se habla de seguir haciendo esta encuesta; pero, por lo que veo, o por lo menos por... o si es una falta de información mía, esas operaciones estadísticas, pues, todavía no están muy... muy completas, ¿no? Porque sería muy interesante comprobar si ese... si es que la tasa de inserción profesional en la FP, de la FP, es alta -no la de la formación para empleo-, ustedes hablan de una tasa de... de inserción de la FP de un 80% más, sería interesante comprobar si todos esos contratos que se firman fuera pertenecen en... en su mayoría a universitarios, o titulados superiores, o de FP de grado superior. Eso es importante. Entonces, nosotros entendemos que ahí habría que hacer un estudio bastante contrastado.

De la misma forma, pues, bueno, que en el Observatorio Ocupacional del Inem aparecen ya distintas titulaciones donde se habla de los demandantes, se habla de... de las ocupaciones más contratadas, de la contratación temporal, etcétera.

Entonces, nosotros lo que queremos es que se vaya, digamos, avanzando en esta línea de perfilar muy bien las necesidades del mercado laboral, las... la formación que se adquiere, y también -vuelvo a repetir- hay mucha formación y muchas titulaciones que no hay que vincularlas mecánicamente a si tienen mucha demanda o tienen mucho empleo; ese es otro tema que entendemos que es claro.

Por ello, le preguntaba: ¿qué actuaciones realiza la Junta de Castilla y León en relación con la adecuación de las enseñanzas que se imparten en Castilla y León a las demandas y necesidades del tejido productivo y del mercado laboral regional?

El IV Plan de Empleo -y termine... y termino- habla de establecer programas de formación acordes a las necesidades planteadas por el mundo laboral, teniendo como objetivo básico acompañar las políticas activas de empleo a la demanda de la realidad económica y laboral. Y habla de las áreas de actuación de fomento del empleo, formación para empleo, información y orientación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego... por favor, vayan acabando.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... internalización y cohesión. Y en esas líneas también, pues, aparece -aquí lo tengo también, o lo tenemos, y hemos hablado ya varias veces de ello- el II Plan de Formación Profesional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a la pregunta planteada, tiene la palabra el señor Marino Arranz Boal.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (SEÑOR ARRANZ BOAL): Bien. Muy buenos días. Muchas gracias, Presidenta, Señorías, por el recibimiento. Es la primera vez, desde luego, en este... en este nuevo edificio, que intervengo. Es un placer estar en esta Comisión y... y dar respuesta a... a una pregunta que tiene mucha enjundia, como muy bien ha expresado el señor Procurador del PSOE, en el cual... en una pregunta, digamos, muy... muy amplia, muy... muy genérica, en la que realmente se hace alusión a... a la vinculación entre la formación y las necesidades de... de la empresa y las necesidades del mercado laboral, pues ha introducido usted una serie de... de factores que, ciertamente, bueno, pues están... son muy colaterales a todo esto, y que, bueno, pues en esta Comisión de Educación

yo quiero decirle que voy a centrar mi intervención en lo que es las competencias que tiene la Consejería de Educación, y, fundamentalmente, en las competencias de formación profesional. Y en ese sentido es en el que voy a darle respuesta vinculada a la pregunta que... que usted ha... ha realizado. Bien.

Ciertamente, vamos a... a hablar yo creo que el mismo idioma. Es decir, hay una correlación importante entre lo que es la demanda empresarial, la demanda del tejido productivo, y la formación que hay que realizar para dar respuesta a esa demanda del tejido productivo, al objeto de que la... todo lo que es la inversión importante que se realiza en formación del personal, fundamentalmente de personal de crecimiento vegetativo, de personal joven, tenga la oportunidad en Castilla y León de vincularse al mundo laboral.

Pero no debemos olvidar también... y creo que eso en el II Plan de Formación Profesional se recoge con toda claridad, no debemos olvidar que existe una demanda social también, una demanda social de formación, que, aunque no muy vinculada a lo que pueden ser las necesidades propias de Castilla y León, también tenemos que darle salida. Pero le voy a dar una... la postura de la Administración ante eso, y mi postura, y la de la Administración, y la de la Consejería es que vayamos adecuando esa demanda social, que muchas veces viene vinculada a situaciones que... de falta de desconocimiento, o bien porque no se conoce cuál es la demanda empresarial, no hay una orientación ni una información adecuada, y, por lo tanto, tendremos que ir trabajando también en esa línea, al objeto de que la demanda social se vaya acomodando lo más posible a la... a lo que verdaderamente da respuesta a las necesidades empresariales y de mercado de Castilla y León. Por tanto, indudablemente, creo que en ese idioma estamos hablando; es un idioma que comparto perfectamente.

Y bueno, pues ya contestando particularmente a lo que corresponde a la formación profesional reglada en... en Castilla y León, le voy a dar respuesta a aquellas actuaciones que viene realizando la Consejería de Educación vinculadas a lo que es la pregunta que usted nos realiza.

En primer lugar, quiero decirle que existe una... una vinculación importante de esta Dirección General, de la Consejería en particular y de esta Dirección General de Formación Profesional, con el sector empresarial. Y, bueno, pues prácticamente todas las semanas yo tengo conversaciones con representantes, o bien representantes de asociaciones o federaciones de empresarios, bien con la... o con el organismo provincial, o bien con el organismo de carácter regional, con CECALE, o bien con empresarios individuales que solicitan hablar conmigo sobre posibilidades de vinculación a los estudiantes de formación profesional a lo que pueden ser las necesidades de las propias empresas. Ese, ese es un apartado muy im-

portante, puesto que nos está relevando... revelando constantemente cuál es la tendencia y las líneas por las que se mueve, por donde se mueve, las necesidades de mercado de Castilla y León. Para mí eso es muy enriquecedor, y para mi equipo de trabajo también, al objeto de tomar decisiones respecto a lo que puede significar la propuesta formativa, las acciones que son vinculantes a ella, ¿no?

Pero, por otro lado, lógicamente, tenemos una serie de actuaciones que son más institucionales, a las cuales me quiero también referir.

En primer lugar, hablarle de que existe en Castilla y León, desde el año dos mil, el Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León, que es un órgano de participación -es el órgano fundamental de participación- que aglutina los agentes económicos y sociales junto con la Administración laboral y educativa, y que colabora en la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las medidas que impulsan las acciones formativas, tanto para aquellos alumnos que se incorporan por primera vez al mundo laboral, los que finalizan sus estudios se incorporan al mundo laboral vinculados -repito- a la formación profesional, como la formación a lo largo de la vida, a lo largo de su vida... de su vida profesional, para mejorar sus condiciones laborales. Viene trabajando ese Consejo en pleno, en comisión permanente o en comisiones de trabajo, comisiones ad hoc que se establecen para determinados temas vinculados al II Plan.

En el seno de este Consejo de Formación Profesional, y con la colaboración de los agentes sindicales y de los agentes sociales, se elaboró en su día el I Plan de Formación Profesional, que tuvo vigencia entre los años tres-seis, ambos inclusive; y el II Plan, que está actualmente en vigor, y que abordará todos los años del siete al diez, también ambos inclusive. En este II Plan, que fue firmado por el Excelentísimo señor Presidente de la Comunidad, también fue firmado por el señor Presidente de CECALE, los señores Secretarios Generales de Comisiones Obreras y de UGT, en enero del... del dos mil siete, existen, así, por encima, más de veinte medidas que están dirigidas a fortalecer la adecuación de la FP a las demandas del tejido empresarial, más otras tantas medidas que, de forma colateral, también tocan este tema.

Por otro lado, para conseguir una mejor información y para poder tomar decisiones adecuadas, la Consejería de Educación viene realizando estudios externos de gran calado desde el año dos mil uno; todos ellos han sido hechos públicos en sus datos fundamentales, pero, indudablemente, en la propia Consejería también tenemos incluso estudios mucho más puntuales, relativos a ciclos, a provincias, etcétera.

En el último, realizado sobre cohortes de alumnado que finalizó sus estudios en el dos mil seis -se realiza siempre con un año de finalizados los estudios en las em-

presas; ya estamos trabajando en el siguiente estudio para los que finalizaron en el dos mil siete- y en las empresas en las que se desarrollan las prácticas de Formación en Centros de Trabajo -lo que conocemos alegadamente como la FCT-, los datos más sobresalientes -por nombrarlos en esta Comisión- son los siguientes:

Actualmente, la FP disfruta de mejores niveles de aceptación social, especialmente entre los jóvenes. El 80% del alumnado que estudia formación profesional lo hace porque le gusta y/o porque le proporciona una salida laboral rápida. Estos dos apartados recogen el 80% de la respuesta de ese alumnado, lo que deja en entredicho algo que, en su día, en la formación profesional figuraba, que es la entrada del alumnado -entre comillas- "por descarte". El alumnado hoy elige formación profesional porque le gusta o porque entiende que es una mejor salida laboral para él.

En cuanto a la inserción laboral, podemos afirmar que el 90% del alumnado que se decide por el mercado laboral se incorpora rápidamente, y, de ellos, el 50% enlaza el trabajo... el trabajo con las prácticas en la empresa donde realizó las prácticas, la FCT; o tarda menos de diez días en incorporarse. Estos son datos de ese estudio al que le estoy aludiendo.

Por otro lado, en el mismo estudio, nos dice que el acercamiento de la formación profesional a las necesidades del mundo empresarial es un hecho claro: los últimos datos nos demuestran que más de nueve de cada diez egresados inician su primer trabajo en empresas de Castilla y León, y que el grado de satisfacción de los empresarios con los alumnos que realizan las prácticas en sus empresas superan niveles del 85% en la mayoría de los ítems consultados.

Estos datos que están... que acabo de señalar están con mayor profusión en el portal de Educación, donde se puede perfectamente pinchar; me imagino que todos los Procuradores tendrán los mismos, o pueden entrar en el portal a recogerlos, porque son totalmente públicos, así como también toda la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior por provincias, etcétera, etcétera.

Actualmente, la oferta -por dar datos generales-, la oferta de FP inicial está en ochocientos sesenta y tres ciclos formativos; de ellos, cuatrocientos cuarenta y dos son de grado medio y cuatrocientos veintiuno son de grado superior; corresponden a veinte familias profesionales; y, aproximadamente, son noventa y ocho titulaciones diferentes las que ofertamos en Castilla y León, todo un buen espectro de titulaciones, indudablemente.

En los últimos años, la matrícula está oscilando entre los veintiséis mil y los veintisiete mil alumnos -cien arriba, cien abajo andamos-, entre la... la presencial y la distancia. El 50% son mujeres y el 50% son hombres. Bien

es cierto que, dependiendo del área en el que están ubicados los ciclos formativos, las mujeres están más vinculadas al sector servicios, y los hombres están más vinculados al sector industrial, de forma general. Bien.

Por otro lado, y entrando ya en otros temas, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad su competencia de desarrollo legislativo -como bien saben- y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión (niveles, grados, modalidades, especialidades), de acuerdo a lo que se estableció en el Artículo 27 de la Constitución y de las leyes orgánicas que lo desarrollan. Vinculado con eso, vinculado con esto, el desarrollo normativo del currículum de los ciclos formativos por el Ministerio de Educación, que tuvo en cuenta y que ha tenido en cuenta -como no podía ser menos-, en su día, lo establecido por la LOGSE del noventa, y hoy lo establecido por la LOE de dos mil seis, pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos; y eso lo dice taxativamente la Ley Orgánica de Educación.

Para satisfacer las necesidades y demandas del tejido productivo de Castilla y León, sobre esos currículos elaborados por el MEC, se han organizado grupos de trabajo con técnicos de las empresas -técnicos, los cuales nos envían las propias empresas, a petición nuestra- y profesores de nuestros centros, con objeto de adecuar los currículos básicos de los títulos de FP que elabora el MEC a las peculiaridades de nuestra Comunidad. Entre los años tres-cuatro y algo del cinco -mitad del cinco-, se adaptaron más de veinte títulos, y actualmente estamos trabajando con siete grupos para adaptar los nuevos títulos que están saliendo vinculados a la LOE, para adaptarlos a las peculiaridades de Castilla y León. De ellos, seis títulos los vamos a poner en marcha en el año dos mil ocho; son los seis nuevos títulos que obligatoriamente nos... están... estamos obligados por... por el Decreto de calendario a ponerlos en... en marcha a partir del curso ocho-nueve. Estamos trabajando con siete grupos para acomodar estos ciclos formativos a las peculiaridades de Castilla y León y vincularles al entorno empresarial, como bien nos preguntaba, y al entorno de... de necesidades de las empresas de Castilla y León.

A más a más, decirle que, con objeto de facilitar la formación a lo largo de la vida y la recualificación de los trabajadores y empresarios, desde el año pasado se inició una oferta parcial de módulos sueltos; es decir, lo que denominamos flexibilización de la formación profesional, a través de la Orden EDU/1122/2007, que pueden consultar perfectamente, y que estamos modificando este año, al objeto de darle un valor añadido.

Esta... a través de esta propuesta, se propicia la asistencia a los centros educativos durante ocho o diez horas a la semana, para poder adquirir unas competencias profesionales necesarias, o bien para encontrar un nuevo



puesto de trabajo, o bien mejorar el propio, o adaptarse a las nuevas necesidades empresariales. Esto va dirigido a trabajadores, va dirigido a empresarios, a desocupados, a estudiantes universitarios, amas de casa, asociaciones de todo tipo, emigrantes, etcétera; de tal suerte que aquellas personas que no pueden acudir -ciudadanos que no pueden acudir las seis horas que se requieren, diarias, de estancia en un centro para seguir un ciclo completo-, con ocho o diez horas puedan cursar módulos sueltos y puedan cualificarse y recualificarse, de cara a lo que comentaba anteriormente.

Otro puntal importante en lo que... en lo que puede ser la vinculación de los estudiantes de formación profesional a las empresas está en el equipamiento de los talleres de los centros, que permite una formación y preparación de los alumnos, que está cada vez más adecuada y más adaptada a las necesidades del mercado laboral.

En los últimos cuatro años, como bien conocen por... por los presupuestos, se ha realu... se ha realizado un importante esfuerzo inversor en equipamiento; estamos hablando de entre 5 y 6 millones de euros -desde hace cuatro años-, el cual ha supuesto una renovación de la maquinaria obsoleta para adaptarla a las tecnologías requeridas por las empresas; una mejora en la prevención de riesgos profesionales, había maquinaria que había que... que modificar, puesto que no se adaptaba a las nuevas normativas de prevención europea, de prevención de riesgos. Ese esfuerzo, que ha supuesto, en estos... en estos últimos años, más de 20 millones de... de euros, está teniendo un éxito importante.

Junto a ello, es preciso destacar -y no voy a incidir en ello, porque eso se puede mirar en los presupuestos anuales- el esfuerzo que se ha uti... que se ha realizado en la reparación de infraestructuras y de edificios, con un notable incremento en la dotación de nuevas tecnologías. Todo ello, vinculado, lógicamente, a una mejora en lo que es la formación de los recursos humanos.

Por otro lado, otro de los pilares básicos en la calidad de la formación es la formación del profesorado. Todos los años, la Consejería de Educación propone un Plan de Formación que va dirigido al profesorado de FP exclusivamente, en los meses de julio y septiembre. Estamos hablando de unos meses en los cuales estos profesores no tienen tarea lectiva, y, por tanto, se les ubica en una serie de actividades formativas, a aquellos que, lógicamente, voluntariamente lo piden.

Venimos habitualmente ofertando entre cincuenta y sesenta cursos, desde el año dos mil, y formamos alrededor de novecientos profesores todos los años. Pero esa formación está muy vinculada a la utilización de maquinaria, está muy vinculada a aspectos tecnológicos, está muy vinculada a las relaciones que hay con la nueva FP, a las necesidades requeridas por la tecnología avanzada de las empresas.

Novecientos profesores supone, aproximadamente, aproximadamente, el 33... más del 33% del profesorado de FP de Castilla y León. Estamos hablando de que estamos en una formación continua de nuestro profesorado que supera el 33%. Esto creo que es un dato que merece la pena ser reseñado, puesto que los profesores de FP en Castilla y León están alrededor de los dos mil quinientos.

Por otro lado, también estamos en contacto con diversas empresas y diversas firmas, con las cuales tenemos convenios -por ejemplo, voy a nombrar algunas, que no es exhaustivo: Sage o Siemens, o Cisco, por ejemplo- para que se doten de productos novedosos, de productos actualizados, a los centros de FP, de material actualizado; y, además, la o... el convenio recoge no solamente la dotación de eso, de ese material, sino la formación del profesorado para su utilización, como no podía ser menos.

Entonces, por tanto, aparte de esos cursos, que les digo, muy vinculados a los profesores de FP, tenemos esta formación específica en la utilización de materiales actualizados vinculados a empresas que dotan a nuestros centros.

En lo que es la... el comentario que hacíamos al inicio de nuestra intervención, vinculado a que la oferta formativa debe de estar no solamente relacionada con la empresa, sino también con la sociedad, en los últimos ocho años venimos desarrollando unos grandes procesos de difusión y dignificación de la formación profesional en la sociedad, a través de foros, de muestras, de ferias provinciales -que ustedes conocen perfectamente-, que se celebran cada año, y del foro Labora, que se celebra cada dos años, y que empezará el próximo día siete de... siete de este mes, es decir, mañana. Más de cien mil personas -principalmente, alumnos decididos... alumnos de... en edad de decidir su futuro- visitan estas muestras, y se convierten en un lugar de encuentro, de realidades formativas, empresariales, sindicales, etcétera.

Ahí quiero decirles que todo esto va acompañado de un bus promocional, en el cual estamos haciendo una labor importante, vinculada también a potenciar que las mujeres se matriculen, a incentivar que las mujeres se matriculen en aquellas familias de carácter industrial, que son las que más demanda tienen por parte del sector empresarial, que están prácticamente todas al cien por cien de ocupación en el... en los quince primeros días o en el mes de haber finalizado sus estudios. Entonces, estamos haciendo lo que llamamos una "apuesta por la profesión sin género", al objeto de que... todo esto con la Dirección General de la Mujer, al objeto de que la mujer pueda entrar en... en la matrícula de estos ciclos formativos de carácter industrial.

Otro de los puntales -como usted bien sabe- de... de la vinculación de la formación profesional con el mundo de la empresa es la FCT, la Formación en el Centro de

Trabajo. La FCT es obligatoria para todos los alumnos de FP desde la puesta en marcha de la LOGSE, que, en el último trimestre de los ciclos formativos, realizan prácticas en empresas en un módulo que es curricular, y que está sujeto a un plan de formación que está consensuado por el tutor del centro y por el tutor de la empresa. Esta vinculación entre el centro y la empresa ha supuesto un avance decisivo para que los centros y las empresas se relacionen, de manera que se proporciona que alrededor del 33% de los alumnos su primer puesto de trabajo lo realiza en la misma empresa que realizó la práctica en empresa, la FCT.

También en Castilla y León, en este apartado, fuimos pioneros en una herramienta, que es el... el programa Cicerón, que vincula a las empresas con los centros. Las empresas se inscriben en el programa Cicerón para ofertar puestos de la FCT, y los centros inscriben a sus alumnos que tienen necesidad de realizar la FCT; con lo cual, es un conjunto de datos, un lugar de encuentro entre empresas y centros, y este programa Cicerón facilita muy mucho el hecho de que los... las empresas y los centros estén vinculados. Y, aparte de... aparte de eso, puedo decirle que en estos momentos más de nueve mil quinientas empresas de Castilla y León están ofertando puestos de FCT para alumnos de formación profesional. Nosotros, habitualmente, venimos utilizando cuatro mil quinientas, cinco mil empresas. En este momento, tenemos registrados en el programa Cicerón más de nueve mil quinientas empresas.

Bien, por otro lado, en esta, en la FCT, estamos llegando, en los últimos tiempos, a... a vinculaciones con determinadas empresas; estoy hablando de empresas de... vinculadas a bancos, por ejemplo, o empresas vinculadas a temas financieros, estamos hablando de Renault, Michelin, Antolín... estamos hablando de... de... de grandes empresas de Castilla y León, que estamos trabajando con lo que llamamos "valor añadido de la FCT". Es decir, estamos iniciando con estas... con este tipo de empresas, que después extenderemos, cuando esto esté asentado, lógicamente, extenderemos el que, además de la FCT, las empresas den un valor añadido a los alumnos, de tal suerte que haya una vinculación, es que se establezca una vinculación entre los alumnos que realizan la FCT y el mundo... el *know how* de la propia empresa. Eso vinculará mucho más a los alumnos a la propia empresa y al sitio donde realizan las prácticas, con lo cual -lo que comentábamos al principio- la... al asentamiento de estos alumnos en la zona donde realizan sus estudios y donde realizan sus prácticas en empresa.

Otra vinculación de la FP con el sector empresarial se produce desde la promulgación de la Ley 5/2002, la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional, y desde su aval por parte de la LOE, en el año dos mil seis, donde se establece el modelo de formación profesional vinculada a los ciclos... a los ciclos formativos. Ahí hay dos partes que yo quiero destacar.

En primer lugar, las cualificaciones profesionales. Estamos en una nueva FP, como estamos también en un nuevo espacio europeo de educación superior. La nueva FP se vincula a cualificaciones profesionales, y las cualificaciones profesionales han sido elaboradas por técnicos de las empresas, por expertos de las empresas, y por profesores, en los que Castilla y León ha colaborado activamente, por ejemplo, en la familia de mantenimiento de servicios... mantenimiento de servicios de vehículos autopropulsados, donde hemos elaborado todas las cualificaciones para toda España; las cualificaciones de esa familia profesional para toda España, a través del Centro de las Cualificaciones y a través de expertos que estaban vinculados a centros tecnológicos de Castilla y León, a empresas de Castilla y León, pero también de otras regiones españolas, puesto que esas cualificaciones son de carácter nacional.

Y, ahora, esas cualificaciones, el segundo punto es que conforman los nuevos títulos, con lo cual, los nuevos títulos de formación profesional van a estar mucho más vinculados a lo que es el modelo empresarial de lo que estaban siéndolo los antiguos títulos que se elaboraron allá por el año noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, etcétera, fundamental... fundamentalmente.

Quería hacer alusión a esto, porque también tiene su gran importancia entender la vinculación que la formación profesional está haciendo con el mundo empresarial, y la aportación que Castilla y León, en estos momentos, está haciendo también.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Interrumpo un momento la sesión, simplemente para advertir al Director General que, según establece el Reglamento, y por deferencia con las comparecencias, el tiempo de intervención de los señores intervinientes en las preguntas orales es de diez minutos, igual que el de los Procuradores. Luego, en el segundo turno, es de cinco. Lo digo para general conocimiento de todos. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (SEÑOR ARRANZ BOAL): Bien. Voy terminando, Presidenta. Los alumnos que finalizan la FP disponen de una formación de base que supone la superación del graduado en ESO para cursar grado medio, y Bachillerato para cursar grado superior. A todo ello hay que añadir un... un conocimiento tecnológico práctico que les proporciona un ciclo formativo. Bien.

Pues, ante todo esto, nos planteamos lo siguiente, y es que los alumnos que finalizaran la... la formación profesional, tuvieran dos vías de salida: una, la vinculación por cuenta ajena a una empresa, y, por otra, facilitar la posibilidad de la creación de la propia empresa.

Para facilitar esta última posibilidad, desde el año dos mil dos, se implantó el programa Aprende a Emprender,

ese programa que tiene como objetivo informar, orientar, preparar, en definitiva, para la creación de la propia empresa. Este programa, que es ambicioso, se imparte en todos los ciclos formativos del 80% de los centros, y ha conseguido incrementar desde el 2,5 al 4,5 el número de egresados que trabaja por cuenta propia -son datos del último... del último estudio-. Como complemento al programa, todos los años se celebran encuentros con el alumnado en una provincia, la Asociación de Jóvenes Emprendedores, organizamos seminarios, charlas, jornadas, premios, etcétera, para fomentar el autoempleo, la creación de empresas y el espíritu emprendedor.

Por otro lado -y termino-, bueno, pues hemos creado centros específicos, centros integrados en Castilla y León, que están muy vinculados a lo que es el entorno empresarial, y que están facilitando el que se desarrollen acciones que están dando respuesta a lo que usted preguntaba, y es ese acercamiento de la formación a lo que es el ámbito... el ámbito empresarial.

Yo sé que nos queda camino por recorrer, pero ahí tenemos el II Plan, que nos marca la pauta, y, lógicamente, es el que vamos a trabajar durante toda esta Legislatura, puesto que es un plan para cuatro años.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Director General, y disculpas, porque quizás ha sido fallo de esta Presidencia el no advertir en cuanto a los tiempos que establece el Reglamento de la Cámara.

Bien, para turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues, señor Director General, yo no quiero reeditar algún debate en torno a alguna interpelación sobre formación profesional que tuvimos hace unos meses, la Legislatura pasada, con el anterior señor Consejero. Pero, bueno, voy a dar algunas pinceladas.

La oficina virtual del Servicio Público de Empleo de Castilla y León anoche no funcionaba; entonces, no he tenido ocasión... -y, claro, al ser virtual, yo pensé que tenía horario de veinticuatro horas-, y no he tenido ocasión de contrastar, pues, las últimas ofertas de empleo con las peticiones de las empresas, ¿eh?, donde claramente, pues, podíamos ver si había desajustes o ajustes, cruzando datos entre la formación y el sistema de formación y la demanda de... perdón, la demanda de las empresas para ofertar puestos de trabajo.

Y, claro, ahí, y a mí me preocupa ese... ahí, que hay un volumen importante de alumnos de ESO sin titulación, de ESO con titulación, de formación profesional de grado medio y de grado superior, de enseñanzas artísti-

cas y titulados universitarios, pues, que fluctúan y se mueven bastante en el... en el mercado laboral. A veces, esa movilidad es saludable, pero en la mayor parte de los casos, pues no. Y, claro, si vemos, pues, las fichas de empleo relativas a... a Castilla y León del EcyL, pues se advierte claramente -no le quiero decir en algunas profesiones- cómo hay... por ejemplo, en comercio, entre los contratos y las demandas hay nada menos que una diferencia de tres veces más demandas que contratos, ¿eh?, y en hostelería más del doble. Y le estoy hablando de sectores que, pues lógicamente, pues, tienen o han tenido hasta ahora bastante margen... bastante ocupación, ¿no?

Y, bueno, pues ya sabemos los planes de difusión de la formación profesional, el Programa Laboral lo tenemos aquí. Pero le voy a decir, tenemos pedida una comparecencia al señor Villanueva precisamente para hablar de los últimos acuerdos -porque lo presidió él- del Consejo General de Formación Profesional. Porque, claro, el Consejo, digamos, pues, es el que lleva o que... el... el II Plan de Formación Profesional, pero las políticas las ejecutan ustedes, ¿eh?

Y le voy a decir: no crece el alumnado de formación profesional, no crece. Dos mil dos-dos mil tres, veintiocho mil trescientos noventa y cinco; dos mil tres-dos mil cuatro, veintiocho mil doscientos cincuenta y tres; dos mil cuatro-dos mil cinco, veintisiete mil ciento cuarenta y seis; dos mil cinco-dos mil seis, veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis; dos mil seis-dos mil siete, es la última cifra que tengo, no tengo el curso actual, veinticinco mil ochocientos ocho. Más bien disminuye unos cientos cada año.

Sí que coincido en parte con usted de que el esfuerzo que hemos hecho todos -y que se ha hecho por parte de la sociedad también, las empresas, las Administraciones y la Oposición- por eso que se llamaba antes dignificar la formación profesional, porque yo creo que está cuajando, y sí que es verdad que la formación profesional, pues, tiene ya, digamos, una proyección, pues, muy positiva o bastante positiva.

Y respecto a la oferta de ciclos formativos, mire usted, es que tenemos menos oferta de ciclos formativos que la mayoría de las Comunidades Autónomas: ochocientos sesenta y tres a ochocientos setenta y tres, se pasó -me parece- el año pasado, creció en 1,15. Y nos parece, no solo eso, sino que la distribución es irregular, y el problema que tenemos en Castilla y León es muy importante, sobre todo cuando hablamos de no solo de titulaciones más demandadas frente a titulaciones con mayor inserción, sino cuando hablamos de mundo rural y mundo urbano. Por ejemplo, aquí hay un... un estudio, que ha presentado la señora Pilar del Olmo y el señor César Antón, sobre la mujer rural: se declaran satisfechas el 84% de su pueblo, pero el 40% de las jóvenes se irían. Ahí también hay demanda de formación profesional.

Y para... en el tema de los titulados. Bueno, pues mire usted, el hecho de que los titulados de FP encuentren trabajo en porcentajes altos, pues, ni es nuevo ni es solo de ahora, aunque hay que valorarlo, evidentemente; pero falta por saber, por ejemplo, si los ex alumnos que están trabajando lo hacen en aquello por lo que se consideran más preparados o para lo que se cualificaron en el ciclo.

Y le voy a decir -yo no sé si es un olvido o es que... en fin-, hablando de los datos de inserción laboral a un año, por familias de titulaciones, en junio de dos mil seis, pues ustedes incluyen las titulaciones, las nueve familias con mayor tasa de inserción, y las nueve familias que siguen en mayor tasa de inserción: más de noventa, y entre ochenta y noventa. Es todo... tengo aquí todo el informe que usted se ha referido antes. ¿Tema? Bueno, pues que me parece que esa encuesta no es... no refleja todo lo adecuado de lo que podía ser la transición educativa o formativa y la inserción laboral.

Pero es que, además, respecto a los datos anteriores, pues no aparece... no aparece reseñado o contrastado la demanda de los alumnos, o los cursos o los ciclos formativos más demandados, con su corre... con su correlato de inserción, ¿eh?, como aparecía el año pasado; y que me acuerdo que lo estuvimos comentando, no sé si... creo que fue en una comparecencia, el anterior señor Consejero y... y este Grupo. Y, efectivamente, se veían bastantes disonancias entre las titulaciones que más se cursan o más... o más demandadas por los alumnos, y las que realmente tenían mayor inserción. Había bastante disonancia y bastantes diferencias.

En definitiva, para ir terminando, pues mire, ¿qué necesitamos? Pues seguir adelante con el proceso de Copenhague-Maastricht-Helsinki; aumentar la participación de... en la FP y establecer líneas estrechas de educación y formación con el mundo del trabajo -lo que se llama la cultura profesional-; mayor coordinación y articulación entre los sistemas de FP -usted ha hablado antes de los centros integrados; pues, mire usted, están o estamos desarrollando los centros integrados muy tarde, y no será porque no se hubieran hecho propuestas antes-; incrementar las inversiones y dotaciones en la FP -usted ha hablado de inversiones y dotaciones, pero falta todavía mucha tecnología punta para alcanzar niveles adecuados de calidad y creatividad en el sistema-; corregir esos desequilibrios territoriales en las ofertas, ¿eh?, el mapa, el... el famoso mapa...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego por favor vaya terminando.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: ... del que siempre hablamos; desarrollar, seguir desarrollando esas fórmulas abiertas y flexibles de aprendizaje y de... de formación y aprendizaje permanente, ¿eh?; el tema de la coali... del marco común en materia de cualificaciones, pues, todavía admite muchos desarrollos.

Tenemos... ya no quiero volver a ello, aunque tenía una amplia referencia sobre toda la temática de los titulados universitarios y la gran importancia de... de una muestra que debería de ser muy interesante, sobre la situación de empleo en programas de conocimiento, las competencias adquiridas, los niveles adquiridos. Le recuerdo que usted hablaba antes de las competencias de educación; tenemos las competencias de ejecución en políticas activas de empleo y de relaciones laborales, también.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, por favor, es que esto no es una comparecencia, es una pregunta oral, insisto.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Termino, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Ruego vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Termino, señora Presidenta. Termino, señora Presidenta. Bueno, pues mire usted, en... en el Manifiesto de Villalar se hablaba de la mejora de la competitividad y de la productividad de nuestras empresas, que debe de ir acompañada de igualdad de acceso y de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo, y de la estabilidad y calidad en el empleo. Y a ello tienen que contribuir no solo las medidas sobre empleo, sino también las medidas en formación profesional, y en el tránsito de la formación al trabajo y viceversa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación, y en un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Formación Profesional, Marino... don Marino Arranz Boal, por un tiempo máximo, le rogamos, de cinco minutos. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (SEÑOR ARRANZ BOAL): Gracias, Presidenta. Bien, agradezco su intervención, Señoría. Y en la misma... en el mismo -digamos- entorno de diálogo que estamos teniendo, en función de la pregunta realizada, le responderé a aquellas cuestiones que usted ha... ha vuelto a sacar a relucir en esta... en este turno de... de intervención.

Mire usted, la movilidad del... de los trabajadores en el mercado laboral, o la movilidad de los estudiantes -como... como ha dicho, yo digo la movilidad de los trabajadores-, está muy vinculada a lo que es la propia formación profesional.

La formación profesional... la LOE establece claramente que la formación profesional preparará para el desarrollo del puesto de trabajo, para el mejor desarrollo de un puesto de trabajo con competencias, y dando respues-

ta a las necesidades que en el propio puesto de trabajo... Por tanto, la LOE ya nos dice claramente por dónde va la formación profesional. Pero no es un descubrimiento especial, es que ya en la Ley 5, y ya en el... en el II Plan de Formación Profesional del año noventa y nueve, con acuerdos de todos los agentes sociales, económicos, con acuerdo de todas las... de todas las Comunidades, se establecían este tipo básico.

Yo creo que hemos dado un salto verdaderamente importante: desde el año noventa y nueve, II Plan, que ya fue, ya fue un hito para la formación profesional, a lo que hoy día marca la última ley, la LOE, y el desarrollo del Real Decreto de Ciclos Formativos. Ahí se dice con toda claridad que la formación profesional debe ser generalista, y que entre esa generalidad de formación... de la formación profesional ha de especializarse en cualesquiera de las veintiséis familias profesionales que hoy día existen, ¿verdad?; y dentro de ello, en los ciclos formativos, al objeto de que las competencias de los trabajadores puedan ser las adecuadas para el desarrollo de un puesto de trabajo.

Claro, qué duda cabe que lo que tenemos que otorgar a los futuros trabajadores es una formación que les permita, ejerciendo su propio derecho a moverse entre las empresas que los demanden. Naturalmente, ¿faltaría más! O que la propia empresa, entendiendo que la formación de ese trabajador, aparte de la especialidad que le proporciona el ciclo formativo, la generalidad que ha adquirido a lo largo de sus estudios de formación profesional, lo pueda ubicar en diferentes puntos de la propia empresa en función de las necesidades que tenga.

Creo que esto es vincularlo a una realidad empresarial clara y patente, ¿no? Y que, lógicamente, la pretensión por parte del empresario... de la empresa es beneficiarse de la formación de sus recursos humanos; y por parte de los trabajadores la posibilidad, de en el pleno derecho que tienen, de poder elegir una empresa u otra, o salir al extranjero, puesto que -como bien sabe Su Señoría- nuestras cualificaciones, las cualificaciones que hoy otorgamos en Castilla y León, están reconocidas por el Marco Europeo de Cualificaciones de noviembre del año pasado, están reconocidas en Europa; simplemente hay que hacer la traslación de los cinco niveles que nosotros tenemos a los ocho que se estableció en el marco europeo. Por tanto, perfectamente, un alumno formado en Valladolid, Soria, Salamanca, etcétera, etcétera, puede vincularse a un trabajo en cualquier otro de los Estados de la Unión Europea, a través del Marco Europeo de Cualificaciones. Bien, a mí me parece que eso es sumamente importante y el poder facilitar esa movilidad a los estudiantes dentro del mercado laboral creo que es positivo.

Me dice usted que hay más demanda por parte del empresariado que... que contactos y que contratos por parte del alumnado, más que alumnado que dé respuesta a

esa demanda. Mire usted, esto es algo que está perfectamente estudiado. Yo quiero decirle que, en ese sentido, tengo una... estoy preocupado; estoy preocupado porque la demanda del tejido empresarial de Castilla y León cada vez es mayor -eso me alegra mucho-, cada vez es mayor hacia los titulados de formación profesional. Eso significa que han encontrado, lógicamente, una adecuación entre sus necesidades empresariales y lo que le estamos ofreciendo -luego le leo unos datos sobre lo que han dicho los empresarios, que también dispondrá usted de ellos-.

Pero... estoy preocupado no por eso, que eso es muy positivo, estoy preocupado porque leo las cohortes de alumnos todos los años, y las leo varias veces, de arriba a abajo, de derecha a izquierda, y veo que las cohortes de alumnos son las que son, y que, desgraciadamente, son las que son. Por tanto, estamos en una situación en la cual la cuestión no es que tú hagas oferta de ciclos formativos, puesto que todos los años se nos quedan más de veinte ciclos sin cubrir: de la oferta que hacemos, más de veinte ciclos se quedan sin cubrir por ausencia de alumnos, porque no tenemos alumnado que lo soliciten. Y no solamente eso, más de la mitad de los ciclos formativos no superan los quince alumnos. Bien es cierto que la otra mitad, incluso hay algunos que llegan hasta treinta alumnos, que es el máximo que nosotros admitimos en un centro para poder estudiar formación profesional. Tenemos un tope en treinta alumnos, para una atención más personalizada, etcétera.

Bueno, esta es la realidad. Y, claro, nosotros estamos intentando, intentando -fjese usted-, mantener los niveles de formación profesional; incrementarlo sería... bueno, una realidad magnífica, incrementarlos. Pero yo estoy totalmente de acuerdo con otros datos, que usted conoce, y es que las Universidades llevan diez años perdiendo, las Universidades de Castilla y León perdiendo más de mil o mil quinientos alumnos. Que esto es un... un hecho real, y que las Universidades están también trabajando por una difusión, por una... por un desarrollo que les permita también acometer la... el desarrollo propio de... de cada departamento en función del número de alumnos que... que tengan, ¿no?

Y, bueno, todos los alumnos que finalizan secundaria o Bachillerato no van a formación profesional. Naturalmente, ¿faltaría más! Esto es inviable, esto no ocurre ni en los países más desarrollados. Bien es cierto que hay países de nuestro entorno en que la vinculación a la Universidad o otros estudios... Pero voy a decirle, voy a darles un dato. Miren ustedes, nosotros matriculamos anualmente... -ya que me habla de este tema- matriculamos anualmente en primero, en primero, entre grado medio y grado superior, más de quince mil quinientos alumnos, el año pasado; en primero, que van a nuestras... centros formativos en primero, en grado medio y superior, quince mil quinientos alumnos. Y en garantía social, o programas de cualificación profesional -como se van a llamar

ahora-, más de tres mil seiscientos. Yo solamente pido que comparen con el... con los primeros que se matriculan en las... en las ocho Universidades de Castilla y León.

Por tanto, una afirmación que usted decía antes que es incierta. Castilla y León, en estos momentos, creo que es el segundo lugar en el número... creo que somos el segundo lugar, detrás de Asturias, en número de alumnos de formación profesional por mil habitantes; en el segundo lugar. Por lo tanto, estamos en una situación que hay que decirle de... en una Comunidad muy academicista como es Castilla y León -esto es así, con unas Universidades magníficas, con un tirón importante por parte de la Universidad-, yo creo que estamos en un buen lugar, estamos haciendo una... una buena oferta de formación profesional, hay una gran demanda social de la formación profesional, se están cubriendo relativamente bien los ciclos formativos. Y, bueno, pues estamos dando una salida en ese sentido, yo creo que conveniente.

¿Qué ocurre? Que, por ejemplo, Comercio y Hostelería tienen un tirón importantísimo. Claro, Hostelería, tenemos un centro de formación profesional en cada provincia, en cada provincia hay un centro; incluso, alguno de ellos ya son centros específicos o integrados. ¿Qué ocurre? Hacemos una gran oferta de Hostelería. Y si hubiera posibilidad de duplicar los ciclos porque hubiera... hubiera demanda... Como vamos a hacer en León, por ejemplo. En León este año vamos a duplicar en Eras de Renueva, porque el año pasado vimos un repunte de alumnos que se querían matricular en Cocina. Estos alumnos les desviamos hacia Panadería y Repostería, y vamos a intentar recuperarles este nuevo año, al objeto de que demos salida a todos ellos.

Es decir, hoy día podemos afirmar que, raramente, algún alumno de los que... de los que se quieren matricular en formación profesional, raramente, se podrá quedar fuera, raramente. Porque la oferta está ahí, hay puestos todavía vacantes; tenemos una media de aula... por aula de 17,5, cuando nuestro máximo es treinta. Por tanto, hay una holganza, hay una holgura ahí en el... en lo que es la formación profesional. Por eso estamos ofertando estas ofertas parciales, para que aquellas personas que no son de crecimiento vegetativo, es decir, buscar... buscar otro personal que la formación personal pueda también formar, y es vincularles a los desocupados, a los trabajadores. Es decir, lo que podemos llamar en palabras más llanas, buscar en "otros caladeros" a nuestro personal de formación profesional, ir hacia otros caladeros, hacia aquellos que quieren una recualificación, porque terminaron hace diez años la FP, quince años, y necesitan una recualificación. Bueno, pues hacia esos va dirigida la oferta parcial que estamos haciendo en la formación profesional. Y eso nos permitirá recuperar a aquellos trabajadores o desempleados que están deseosos de una recualificación. Bien.

En cuanto a los datos de la encuesta -que comentaba usted que en algún... ponía en duda que si...-, yo le puedo decir que son datos definidos por una encuesta que... por una encuesta que realiza una empresa externa, y que, bueno, pues, en base a cuatro mil... me parece que son cuatro mil quinientas o cinco mil entrevistas. Por tanto, estamos hablando de... de un importante... Tiene que tener usted en cuenta que finalizan sus estudios con nosotros alrededor de diez mil alumnos; o sea, que estamos hablando de encuestas casi al 50% de los que finalizan. Por tanto, son encuestas con un grado de error mínimo, por tanto, yo ahí sí que le quiero decir que los datos que esas encuestas nos arrojan son datos verdaderamente... verdaderamente válidos.

En cuanto a los centros integrados, que comentaba usted. Mire usted, en centros integrados, Castilla y León estamos siendo pioneros. Bien es cierto que el desarrollo de... en los específicos, lo fuimos, y fue el mayor acierto que hemos tenido en Castilla y León y en la formación profesional; algo que nos han estado copiando en otras Comunidades. La apuesta por centros exclusivamente de formación profesional muy vinculados al entorno socio-económico, muy vinculados al mundo empresarial, vinculados a la... a la ISO 9001/2000, centros de excelencia, esto está... ha dado un magnífico resultado.

Y le puedo decir que esa... ese aspecto de los centros específicos de formación profesional estamos trasladándolo a centros integrados. El desarrollo de los centros integrados por parte del Ministerio fue tardío, en primer lugar; y, en segundo lugar, yo le invito a que me indique a ver cuántas Comunidades existen hoy día que tengan más de cuatro centros integrados, que tenemos nosotros, y dos más que vamos a poner al año que viene, si todo va bien. Yo solamente le invito a que me lo... a que me diga cuáles son aquellas Comunidades que tienen más, y que hayan regulado, como hemos regulado nosotros, por Orden, lo que es la... los centros integrados en la propia Comunidad y lo que se refiere a la constitución del famoso Consejo Social; un órgano que está participado por agentes económicos, sociales, muy similar a lo que es el Consejo Social de las Universidades, en los propios centros integrados.

Bueno, pues, en palabras del Consejo de Formación Profesional último, al cual usted se ha referido, de alguno de los participantes de los agentes sociales y económicos, nos daban la enhorabuena porque habíamos iniciado un proceso de centros integrados más avanzado que en la mayoría de las... de las Comunidades. Esta es la realidad.

Otro tema es la facilidad o no, y la posibilidad o no, de poner centros integrados en gran abundancia. Eso es un tema que cuando quiera usted lo discutimos, porque no resulta tan sencillo como aparentemente puede parecer por el Real Decreto que el Ministerio estableció en su

día. Por tanto, en centros integrados creo que estamos también a buenos niveles.

Y en cuanto al Marco Europeo de titulaciones o de Cualificaciones, decirle que Castilla y León está muy implicada en las cualificaciones profesionales, estamos muy implicados. Por una parte, estamos mandando técnicos de nuestros centros, incluso de las propias empresas de Castilla y León, a los grupos de trabajo que están elaborando cualificaciones, estamos colaborando magníficamente con el Ministerio de Educación, constantemente; así como en la elaboración de los títulos, estamos colaborando magníficamente con el Ministerio de Educación -palabras suyas, palabras del Ministerio de Educación alabando la participación de Castilla y León en el Consejo Nacional de Formación Profesional-. La participación de contraste externo de Castilla y León, así, ha sido la mayor de todas las Comunidades; en lo que es el contraste externo sobre cualificaciones, ha sido la mayor. Quiero decirle con esto que, bueno, pues estamos, lógicamente, en lo que es la cresta de la ola -por decirlo de alguna manera- de lo que es el tema de cualificaciones y nuevos títulos de formación profesional.

Por tanto, bueno, esto, ¿qué significa? -y volviendo al principio y termino-, ¿qué significa? Pues, simple y exclusivamente, que la vinculación entre lo que estamos desarrollando en nuestros centros y lo que está deman-

dando el mundo empresarial, estamos avanzando hacia ella. Yo no estoy contento de la realidad. No tengo por qué estarlo, sé que hay todavía un... un apartado importante de avance, y ahí estamos todos los días trabajando, para eso existe esa Dirección General de Formación Profesional -naturalmente, entre otras cosas-, para vincular lo más posible los estudios de formación profesional a las demandas sociales y a las demandas empresariales. Si eso estuviera hecho, esta Dirección General ya no tendría necesidad de existir. Hay un camino que recorrer, y ese camino es en el estamos trabajando día a día desde la Dirección General de Formación Profesional.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Director General de Infraestructuras... de Formación Profesional -perdón- por su comparecencia... vamos, por su intervención a esta pregunta oral, que casi -por su contenido y por su interés- ha sido como una comparecencia; pero gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, sí especificando que la próxima Comisión será el día veinte de mayo, ¿eh?, veinte de mayo, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

*[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos].*